

LIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA "COOCENTRAL"

ACTA No. 53

El Consejo de Administración de COOCENTRAL en uso de sus facultades estatutarias, de acuerdo a la Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1996 y concordantes; la Cooperativa debe celebrar su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en los tres primeros meses de cada año. Que el Estatuto de la Cooperativa (Artículo 56, literal j), señala: es función del Consejo de Administración convocar a la Asamblea General Ordinaria.

El 08 de febrero del año 2023, según consta en Acta No. 685, el Consejo de Administración convocó formalmente de manera presencial a la LIII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de Delegados de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila "COOCENTRAL" a realizarse el día jueves 23 de marzo del año 2023, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones del auditorio de Coocentral, ubicada en la carrera 12 No.2-55, Centro Comercial el Molino, Municipio de Garzón – Huila. La convocatoria fue comunicada por edicto fijado en lugar visible en la oficina principal de la Cooperativa y en cada una de sus agencias, según lo establecido en el artículo 40 del estatuto de "COOCENTRAL".

Siendo las 9:48 a.m. del día jueves 23 de marzo del año 2023, en las instalaciones del auditorio de Coocentral, ubicada en la carrera 12 No. 2-55, Centro Comercial el Molino, Municipio de Garzón, Departamento del Huila, se reunieron 39 delegados de los 41 delegados convocados acorde a las normas legales, estatutarias vigentes y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional, Regional, Local y los de la empresa, los cuales reposan en nuestra oficina.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Bendición
2. Himno Nacional, del Huila y del Cooperativismo.
3. Verificación de Quórum
4. Instalación de la LIII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de delegados a cargo del presidente del Consejo de Administración.
5. Elección de la Mesa Directiva para la Asamblea
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Aprobación del Reglamento para la LIII Asamblea
8. Designación de Comisiones:
 - a) Nombramiento Comisión para revisar y aprobar el Acta N° 53 de la LIII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de delegados. (2 Delegados presentes)
 - b) De elecciones y escrutinios (3 Delegados presentes)
 - c) De proposiciones (2 Delegados presentes)
9. Lectura del informe de la comisión designada para la aprobación del Acta número 52 que correspondió a la LII Asamblea General Ordinaria de delegados celebrada el 25 de marzo del año 2022.
10. Presentación de informes:
 - a. Informe de Gestión
 - b. Informe de la Junta de Vigilancia
11. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022
12. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
13. Informes FLO



14. Informe de Ejecución Plan de Desarrollo Comercio Justo año 2022.
15. Reasignación de recursos no ejecutados en el Plan de Desarrollo Comercio Justo año 2022.
16. Presentación y Aprobación del proyecto de distribución de los recursos del Fondo Social FLO obtenidos en el año 2022.
17. Resumen General del Plan de Desarrollo Comercio Justo año 2023.
18. Propuesta reforma de estatutos
19. Elección y Nombramiento del Consejo de Administración para el periodo 2023-2025.
20. Elección y Nombramiento de la Junta de Vigilancia para el periodo 2023-2025.
21. Elección y Nombramiento de la Revisoría Fiscal para el periodo 2023-2024 y asignación de Honorarios.
22. Propositiones y Varios
23. Clausura

***INTERVENCIÓN INVITADOS ESPECIALES**

Antes de dar inicio con el orden del día, el maestro de ceremonia hace el llamado a la Dra. Diana María Pico Gómez, Ejecutivo Comercial Senior de la Oficina Central de la FNC, quien toma la palabra y comparte con los Delegados lo acontecido con los contratos a futuros, situación que ha afectado a todo el gremio cafetero en especial a las cooperativas.

El señor Joaquín López, Representante del comité Departamental de Cafeteros, saluda a los asambleístas y da sus mejores deseos para que el desarrollo de la asamblea se ejecute de la mejor manera y las decisiones de las mismas sean para beneficio de todos los asociados y caficultores.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BENDICIÓN

Con la intervención y Oración del Delegado Ismael Cabrera Perdomo se dio apertura a la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de Coocentral.

2. INTERPRETACIÓN DE LOS HIMNOS

Con la participación de todos los asistentes se entonaron los himnos: Nacional, del Huila y del Cooperativismo.

3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El maestro de ceremonia realizó el llamado a lista a todos los delegados. De los cuarenta y un (41) Delegados convocados por el Consejo de Administración, contestaron el llamado treinta y nueve (39). Verificándose de esta manera el quórum completo y reglamentario para deliberar y tomar decisiones.

4. INSTALACIÓN DE LA LIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADOS A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Señor Victor Félix Ibarra Fajardo, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, presenta un cordial saludo a todos los Delegados y funcionarios de la Cooperativa que se encuentran presentes en el evento e invita a todos los Delegados a tomar las mejores decisiones en beneficio de la Cooperativa, dando por instalada de esta manera oficialmente la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila "COOCENTRAL".

5. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ASAMBLEA

Para la Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea se presentaron 2 propuestas:

1. Los señores Cesar Chavarro Noriega y Ángel María Sánchez, realizan la siguiente postulación:

Presidente: Victor Félix Ibarra Fajardo
Vicepresidente: Luis Eduardo Rosas Chávez
Secretario: Jairo Mora Cerón

2. El señor Eriendy Ordoñez, propone que se le dé la oportunidad a otros delegados asistentes para que conformen la mesa directiva:

Después de presentadas las anteriores propuestas el señor Victor Félix Ibarra, presidente, lo somete a consideración quedando aprobadas de la siguiente manera: por la propuesta No. 1 votaron 23 delegados. Por la propuesta No. 2 votaron 6 delegados. Se deja constancia que 10 delegados se abstienen de votar. Quedando elegido por mayoría de votos la propuesta No. 1 conformada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** Es elegido el Señor Victor Félix Ibarra Fajardo.
- **VICEPRESIDENTE:** Es elegido el Señor Luis Eduardo Rosas Chávez.
- **SECRETARIO:** Es elegido el Señor Jairo Mora Cerón.

Los Señores: Victor Félix Ibarra Fajardo, Luis Eduardo Rosas Chávez y Jairo Mora Cerón, aceptan los cargos para los cuales fueron postulados.

Después de instalada la mesa Directiva, el presidente agradece su designación y presenta un cordial saludo a los delegados, invitados especiales y empleados, luego procede con el orden del día.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Luego de dar lectura a la Propuesta Orden del día, el Delegado Victor Félix Ibarra pide la palabra y solicita sea cambiado el orden del día adicionando como punto 19 la Elección integrante Suplente para la Junta de Vigilancia. Después de la intervención del Delegado, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta presentada, la cual después de ser analizada, es aprobada por la Asamblea. El orden del día es aprobado por la Asamblea en pleno con 39 votos a favor quedando de la siguiente manera aprobado:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Bendición
2. Himno Nacional, del Huila y del Cooperativismo.
3. Verificación de Quórum
4. Instalación de la LIII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de delegados a cargo del presidente del Consejo de Administración.
5. Elección de la Mesa Directiva para la Asamblea

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- 6. Lectura y aprobación del orden del día
- 7. Aprobación del Reglamento para la LIII Asamblea
- 8. Designación de Comisiones:
 - a. Nombramiento Comisión para revisar y aprobar el Acta N° 53 de la LIII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de delegados. (2 Delegados presentes)
 - b. De elecciones y escrutinios (3 Delegados presentes)
 - c. De proposiciones (2 Delegados presentes)
- 9. Lectura del informe de la comisión designada para la aprobación del Acta número 52 que correspondió a la LII Asamblea General Ordinaria de delegados celebrada el 25 de marzo del año 2022.
- 10. Presentación de informes:
 - Informe de Gestión
 - Informe de la Junta de Vigilancia
- 11. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022
- 12. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
- 13. Informes FLO
- 14. Informe de Ejecución Plan de Desarrollo Comercio Justo año 2022.
- 15. Reasignación de recursos no ejecutados en el Plan de Desarrollo Comercio Justo año 2022.
- 16. Presentación y Aprobación del proyecto de distribución de los recursos del Fondo Social FLO obtenidos en el año 2022.
- 17. Resumen General del Plan de Desarrollo Comercio Justo año 2023.
- 18. Elección Comité de Ética y Buen Gobierno
- 19. Elección y Nombramiento del Consejo de Administración para el periodo 2023-2025.
- 20. Elección y Nombramiento de la Junta de Vigilancia para el periodo 2023-2025.
- 21. Elección y Nombramiento de la Revisoría Fiscal para el periodo 2023-2024 y asignación de Honorarios.
- 22. Propuesta reforma de estatutos
- 23. Elección Comité de Apelación
- 24. Proposiciones y Varios
- 25. Clausura

7. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA LIII ASAMBLEA

El presidente somete a consideración el Reglamento y sin ninguna modificación fue aprobado por unanimidad con 39 votos a favor.

El texto completo del Reglamento de la Asamblea aprobado, se anexa como parte integral de la presente acta.

8. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

El Señor Víctor Félix Ibarra en calidad de presidente de la Asamblea nombra las siguientes comisiones:

- a) **Nombramiento comisión para revisar y aprobar el Acta No. 53 de la LIII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de Delegados**

Para conformar la comisión encargada de revisar el acta No.53 de la LIII Asamblea General Ordinaria en la

modalidad de Delegados el señor presidente define que sean las siguientes personas:

- Nora Chantre
- María de Los Ángeles Medina Moreno

Las Señoras Nora Chantre y María de Los Ángeles Medina Moreno son elegidas con 39 votos a favor y aceptan los cargos para los cuales fueron postulados.

b) Nombramiento comisión de elecciones y escrutinios

Para conformar la comisión encargada de dirigir el proceso de elección y llevar a cabo el escrutinio, se nombra por parte del señor presidente de la Asamblea, el señor Víctor Félix Ibarra, a los Delegados:

- Gilberto Ortiz
- Rocio Gómez
- Hernán Calderón

Los Señores Gilberto Ortiz, Rocio Gómez y Hernán Calderón, son elegidos con 39 votos a favor y aceptan los cargos para los cuales fueron postulados.

c) Nombramiento comisión de proposiciones

Para conformar la comisión encargada de recibir por escrito las proposiciones el señor presidente de la Asamblea nombra a los Delegados:

- Ismael Cabrera
- Alirio Huelgos

Los Señores Ismael Cabrera y Alirio Huelgos, son elegidos con 39 votos a favor y aceptan los cargos para los cuales fueron postulados.

9. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA No. 52 QUE CORRESPONDIÓ A LA LII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2022.

Se dio lectura a la constancia de aceptación y Aprobación del Acta No. 52 de la LII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de Delegados firmada por los Delegados Martha Stella Ortiz y María de Los Ángeles Medina.

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES

a) INFORME DE GESTIÓN

El Ingeniero Luis Mauricio Rivera Vargas, Gerente de Coocentral, inicia su intervención presentando el informe de Gestión "UN AÑO AGRIDULCE"

Los mejores precios pagados al productor en la historia, exceso de lluvias en todas las regiones, fuerte disminución de la producción, cambio en la política colombiana, devaluación histórica, inflación creciente, economía mundial afectada, Guerra Rusia- Ucrania intensificada, etc. Un año para la historia sin duda, muchas cosas terminaron afectando la economía del café.

El clima es y será el protagonista, su efecto a favor y en contra de la producción se intensificarán y serán determinantes a la hora de direccionar los mercados y será impredecible para la toma de decisiones de

inversión y para la rentabilidad.

La economía mundial amenazada por la Guerra Rusa, y su potencial escalamiento a otras regiones es sin lugar a dudas, la amenaza más grande para el mundo civilizado. La economía del café no es la excepción, no solo por la afectación del consumo en las zonas de conflicto, sino por el potencial encarecimiento de las materias primas energéticas, necesarias para la producción de café en toda Europa.

La recuperación de la producción Brasileira, afectada por los efectos climáticos de años anteriores, amenaza al mercado y todo indica que el ciclo de precios altos es historia.

El cambio en la política interna en Colombia, las reformas y su potencial efecto en la inversión y en la economía, también entran a jugar un papel importante en el futuro, la TRM históricamente más alta, les dan soporte a los precios, pero empiezan a golpear la economía.

Todo parece incertidumbre, todo parece un riesgo, sin embargo, debemos continuar, mantener el optimismo, la buena actitud, recuperar la producción, mejorar la productividad, garantizar la calidad y fomentar el consumo no puede esperar. Está en juego el futuro.

El informe de Gestión, hace parte integral de la presente acta.

b) INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El Señor Ilver Trujillo Tovar, en calidad de Presidente de la Junta de Vigilancia, da lectura al informe que plasma las actividades realizadas por este ente de control en el año 2022, el cual hace parte integral de la presente acta.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Líder Financiera Laura Duran Llanos, da lectura a la Certificación de los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre del 2022, documento que se anexa y hace parte integral de la presente acta.

La Líder Financiera Laura Duran Llanos, presenta al detalle el informe de los Estados Financieros consolidados correspondientes al periodo contable vigencia año 2022, compuesto por El Estado de Situación Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2021 y 2022, Estado de Resultados Consolidado a 31 de diciembre de 2021 y 2022, con sus respectivas notas y revelaciones a los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre del 2022, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado a 31 de diciembre de 2021 y 2022, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2021 y 2022. Estos informes hacen parte integral de la presente acta.

Una vez presentados los Estados Financieros Consolidados de COOCENTRAL a diciembre 31 de 2022, sus respectivas Notas y revelaciones, el Presidente de la Asamblea los coloca en consideración del plenario. La Asamblea en pleno con 39 votos a favor aprueba los Estados Financieros Consolidados de Coocentral.

Se aclara a los Asambleístas, por parte de la Líder Financiera Laura Duran Llanos, que no se presentan excedentes por distribuir, lo anterior debido a que en el cierre del año 2022 se generó pérdida.

12. INFORME Y DICTÁMEN DEL REVISOR FISCAL

La Doctora Eliana Rocío Camacho Bustos, designada por la empresa CONSULTORIAS NACIONALES SAS, presenta ante la Asamblea General el Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal de COOCENTRAL año 2022.

El informe y Dictamen hacen parte integral de la presente acta.

13. INFORME GENERAL FLO

- Informe de auditoría Fio año 2022

Se presenta el informe correspondiente a la asamblea de delegados N° 53 en la cual se dio a conocer el resultado correspondiente a la auditoría enfocada y remota para el sostenimiento del certificado se desarrolló del 10 al 13 de mayo del año 2022; por parte del auditor se encontraron 4 no conformidades correctivas.

En el siguiente cuadro se presentan los criterios de cumplimiento con su respectiva identificación, lo encontrado en la auditoría y la medida correctiva aplicada.

CC N°	Criterio de Cumplimiento	No conformidad (auditoría)	Medida Correctiva
4.1.0.14	Usted ha establecido un sistema contable que realice un seguimiento preciso de los gastos del Plan de Desarrollo Fairtrade, y en particular identifique de forma transparente la prima Fairtrade.	Existen registros sobre ingresos y gastos de la prima Fairtrade. Sin embargo, el saldo de la cuenta de banco de la prima FLO al cierre del ciclo 2021 es de un valor de COP 3,234,988,915.094 y el saldo de la prima FLO pendiente de ejecutar al 31 de diciembre del 2021 es por un valor de \$ 1,253,495,733 COP por lo que no corresponde el saldo de banco con el valor del saldo pendiente de ejecutar en la cuenta de la prima.	Realizar conciliación bancaria donde se demuestra la causa de la diferencia y continuar con esta acción cada tres meses para mantener la contabilidad y el extracto bancario nivelados. Evidencia Objetiva sujeta a la medida correctiva (documentos). <ul style="list-style-type: none"> • Conciliación bancaria • Reporte contable de inversión de prima a corte de la conciliación.

1.2.0.10	(Para organizaciones certificadas antes del 1 de julio de 2019 y aplicable solo a partir de enero de 2022) La extensión máxima de la tierra donde un miembro cultive productos Fairtrade será igual o inferior a 30 hectáreas.	Se encontraron 7 socios que tienen más de 30 has de café en el registro de socios.	<p>Se actualizara el reglamento de afiliación aprobado por el concejo de administración de la organización donde se estipule el límite máximo de extensión de área para los nuevos asociados Y se realizara el procedimiento donde se aclare que a los que tiene más de 30 hectáreas y sean asociados antes de la aplicabilidad del requisito solo se les recibirá la producción de las 30 hectáreas; se salvaguarda a los asociados que ya hacen parte de la organización por medio de un documento jurídico.</p> <p>Evidencia Objetiva sujeta a la medida correctiva (documentos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de afiliación. • Documento de procedimiento. • Documento jurídico.
2.1.0.46	(Café) (Para organizaciones ya certificadas o que han solicitado la certificación de Comercio Justo antes del 15 de julio de 2021, sólo aplicable a partir del 15 de enero de 2022) Usted cuenta con un sistema para controlar que los miembros individuales de la organización vendan hasta el nivel de su producción estimada en un periodo de tiempo establecido y que permite realizar un seguimiento del estado de	<p>La organización cuenta con un sistema de registros de compras, pero al verificar la información presentada en la lista de socios y registros de compras se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según el registro de socios se acopió más café del estimado a 816 socios con un volumen total por encima del estimado de 1013205.49 kg. 2. Los datos del cupo estimado registrados en el sistema para 	<p>Se actualizara los procedimientos para renovar los cupos de los asociados en el sistema de facturación, esta acción se realizara mínimo cada seis meses dependiendo el escenario que se desarrollan en la organización, el sistema que se maneja por parte de Coocentral para estipular los cupos a cada asociado no permite almacenar información como un historial de cupos; se</p>

	<p>sus miembros, particularmente si son miembros de más de una organización. Tiene establecidas medidas concretas por si se detectan casos.</p>	<p>el año 2021 no se puede verificar debido a que la plataforma no permite ver esos registros, solo los del ciclo actual y los cupos registrados en el sistema para el año 2022 no siempre corresponden con el cupo registrado en la lista de socios.</p> <p>3. El cupo limite registrado en el sistema para el volumen comprado a los socios incluye café pergamino húmedo y café pergamino seco, lo cual puede permitir un margen amplio del volumen entregado por el productor si entregara solo café pergamino seco</p>	<p>solicitará la parametrización del software, para realizar si es posible las modificaciones pertinentes.</p> <p>Evidencia Objetiva sujeta a la medida correctiva (documentos)</p> <p>Procedimiento actualizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • parametrización del software
2.1.0.10	<p>Usted lleva un registro de todas sus ventas Fairtrade que indica el volumen, el nombre del comprador y su número de identificación de Fairtrade International y la fecha de la transacción. Todas las facturas a su cliente incluirán el rendimiento de procesamiento si es necesario para calcular el precio mínimo o la prima de Fairtrade. Estos documentos están vinculados con los correspondientes documentos de venta. Usted factura la cantidad correcta de la prima puntualmente.</p>	<p>Se lleva un registro de ventas. Sin embargo, se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.-La organización presentó un registro de ventas en Excel, pero no siempre el volumen reportado corresponde con el volumen facturado, por ejemplo: La factura F1VA-1602425 correspondiente al contrato 4500040280 en el reporte en Excel se registra un volumen de 21000 kilos y se facturó por 21035 kilos.</p> <p>2.- En el registro en Excel se reporta para la factura de venta 1802709 para 4 lotes un volumen de 79800 kg y en las facturas de prima que se emiten para esos lotes el volumen registrado total es de 79935 kg</p> <p>3.- Factura de venta F1VA-1602089 por los lotes 3-63-21-02250, 3-63-21-02251, 3-63-21-02249 y 3-63-21-02248 con volumen total de 77000 kilos y</p>	<p>Se presenta documento donde estipule por que se presenta la inconsistencia realizando la aclaración por parte del comprador de forma general ya que los hallazgos encontrados en los contratos corresponden a un solo exportador, se genera un documento de cambio de modelo de contrato con nota aclaratoria donde se estipula la forma de realizar la facturación y dichas facturas tendrán especificaciones del pago de la prima enlazando la factura correspondiente al pago de prima.</p> <p>Evidencia Objetiva sujeta a la medida correctiva (documentos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento aclaratorio • Actualización del modelo de contrato

	<p>la prima para esos lotes se facturó mediante las facturas 1602392, 1602393, 1602955 y 1602956 por un volumen total de 76077 kilos.</p> <p>4.- Las facturas de prima se emiten de manera separada y no están vinculadas a las facturas de venta, lo que dificulta la verificación del cumplimiento del criterio y se pueden encontrar diferencias positivas o negativas en el cálculo de la prima con relación al volumen de venta facturado.</p>	<p>• Copia de factura con nota.</p>
--	---	-------------------------------------

Con el proceso de la auditoría y el levantamiento de las no conformidades encontradas, el 4 de enero del 2023 la cooperativa CooCentral obtuvo la notificación de continuar como certificada FAIRTRADE con el certificado válido hasta el 7 de febrero del año 2028.

- Estudio de inversión

Cumpliendo con lo estipulado en el reglamento de delegados Capítulo VI Análisis de necesidades, se presenta el estudio de inversión realizado en el año 2022 por parte de los delegados con los siguientes resultados:

NECESIDAD DE INVERSIÓN	N° ASOCIADOS CON LA NECESIDAD	% DE LA NECESIDAD
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	94	39.8%
IRC	52	22.0%
SUBSIDIO DE EDUCACIÓN	49	20.8%
SUBSIDIO DE FERTILIZANTES	33	14.0%
SALUD	4	1.7%
BEPS	2	0.8%
POBLACIÓN VULNERABLE	1	0.4%
PROGRAMA DE JOVENES	1	0.4%
TOTAL DE ASOCIADOS	236	100.0%

Este estudio se realizó a 236 asociados quienes fueron las personas que asistieron a las reuniones informativas que realizaron los delegados en toda el área de influencia de la Cooperativa CooCentral.

- Tiempo de ejecución plan de desarrollo comercio justo Fairtrade año 2023.

El tiempo de ejecución de los recursos para el plan de desarrollo es a partir de la aprobación de la asamblea general hasta el 31 de diciembre del año en curso. Estas opciones permiten mostrar con mayor claridad las cuentas contables y por supuesto tener un mejor control de los programas que se encuentran en ejecución.

El Presidente de la Asamblea coloca en consideración del plenario, el Informe General FLO. La Asamblea en pleno con 39 votos a favor aprueba dicho informe.

14. INFORME DE EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO COMERCIO JUSTO AÑO 2022.

La Cooperativa Central de Caficultores del Huila COOCENTRAL en pro del desarrollo comunitario y de sus asociados, presenta la ejecución de los proyectos realizados a partir de las necesidades identificadas en las comunidades mediante la gestión de sus representantes en asamblea general. El recurso denominado Prima FLO en este documento hace referencia al dinero que proviene de las ventas de café que realiza la organización en términos de Comercio Justo Fairtrade de las cuales se paga la Prima de Comercio Justo Fairtrade. Mediante las ventas de café Fairtrade se logra invertir en el empoderamiento y desarrollo de la organización CooCentral beneficiando a sus 3.476 asociados.

El plan de desarrollo comercio Justo 2022 asignado por Asamblea General N° 52 en año 2022 generó un alto impacto social en el centro del departamento del Huila y principalmente en las familias de los asociados de la cooperativa central de caficultores del Huila CooCentral, ejecutándose de la siguiente manera:

Recordemos que el valor destinado para ejecutar en el año 2022 proviene de una asignación por valor de \$ 409.918.791 proveniente de prima 2018-2019-2020, además, se asigna la prima del año 2021 por valor de \$ 841.712.942, además de otros rubros por la gestión propia de la administración de \$335.572.408, para un valor acumulado de 1.587.204.141 pesos m/c.

CONCEPTO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldos De Primas Anteriores Año 18/19/20	\$ 409.918.791	25.8%
Valor Asignado Prima 2021	\$ 841.712.942	53.0%
Otros Rubros	\$ 335.572.408	21.1%
Total	\$ 1.587.204.141	100%

De la asignación de los recursos a ejecutar en el año 2022 por concepto de Saldos De Primas Anteriores Año 18/19/20 se ejecutó \$ 312.005.878 que corresponde al 76%; la prima asignada del año 2021 se ejecutó \$ 728.125.834 que corresponde al 87%; de otros rubros se ejecutó el total asignado representando el 100% del recurso.

CONCEPTO	VALOR	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
Saldos De Primas Anteriores Año 18/19/20	\$ 409.918.791	\$ 312.005.878	\$ 97.912.913	76%
Valor Asignado Prima 2021	\$ 841.712.942	\$ 728.125.834	\$ 113.587.108	87%
Otros Rubros	\$ 335.572.408	\$ 335.572.408	\$ 0	100%



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00675

Total	\$ 1.587.204.141	\$1.375.704.120	\$ 211.500.021	87%
-------	------------------	-----------------	----------------	-----

En el plan de desarrollo comercio justo año 2022 se presenta un valor total a ejecutar por 1.587.204.141 pesos m/c donde se ejecutó \$1.375.704.120 representando el 87% de ejecución del recurso, quedando un saldo de \$ 211.500.021 pesos.

CONCEPTO	VALOR	% DE EJECUCIÓN
Valor inicial	\$ 1.587.204.141	100%
Valor ejecutado	\$ 1.375.704.120	87%
saldo	\$ 211.500.021	13%

Dentro del plan de desarrollo comercio justo 2022, y de acuerdo con los saldos de primas anteriores (2018, 2019, 2020), la asamblea decidió reasignarlos en el mismo programa, según lo siguiente:

PROGRAMA O ACTIVIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	PROPUESTA 2022
Mantenimiento De Maquinaria	\$ 6.220.000		Continua
Beps	\$ 3.593.780		Continua
Programa De Población Vulnerable	\$ 2.879.800		Continua
Incentivo Rural Coocentral (IRC)	\$ 44.822.249		Continua
Salud Asociados		\$ 22.720.000	Continua
Programa 100%		\$ 33.746.501	Continua
Subsidio De Crédito		\$ 23.219.728	Continua
TOTAL DE SALDOS REASIGNADOS		\$ 137.202.058	

También, Dentro del plan de desarrollo comercio justo año 2022 se encontraban un saldo en el programa de Buenas prácticas agrícolas, la asamblea considero dar por terminado en programa y reasignó dichos saldos al programa de subsidio de crédito por un valor total de \$1.864.000 como se relacionan a continuación:

PROGRAMA O ACTIVIDAD	AÑO 2020	REASIGNADO
BUENAS PRACT. AGRICOLAS	\$ 1.864.000	SUBSIDIO DE CREDITO

Adicional, dentro del plan de desarrollo comercio justo año 2022 se encontraban programas en ejecución, por tanto, la asamblea definió dejar dichos saldos en ejecución como se relacionan a continuación:

PROGRAMA O ACTIVIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	SALDO EN EJECUCIÓN
Educación Superior	\$ 58.980.763		\$ 58.980.763
4x1000	\$ 3.627.099		\$ 3.627.099
Salud Visual		\$ 4.290.000	\$ 4.290.000
Promoción Consumo Café Huila		\$ 4.531.331	\$ 4.531.331

Infraestructura		\$ 199.423.540	\$ 199.423.540
TOTAL SALDO EN EJECUCIÓN			\$ 270.852.733

Resumen General Plan De Desarrollo Comercio Justo Fairtrade Año 2022 Asignados Por La Asamblea General De Delegados.

Se detalla la asignación y ejecución de la prima Fairtrade año 2022 asignados por la asamblea general N° 52 que se realizó el 25 de marzo del año 2022 en las instalaciones del auditorio de Coocentral ubicada en la carrera 12 N°2-55 centro comercial el molino del municipio de Garzón departamento del Huila. En el cuadro a continuación se puede observar la ejecución tanto de los saldos anteriores, lo asignado de la prima 2021 para ejecución del plan de desarrollo año 2022 por parte de la asamblea y otros rubros como contrapartida asignados por parte de la Cooperativa.

RESUMEN GENERAL PLAN DE DESARROLLO COMERCIO JUSTO FLO AÑO 2022

PROGRAMA O ACTIVIDAD	SALDOS DE PRIMAS ANTERIORES 18/19/20	PRIMA FLO 2021	SALDOS A REASIGNAR	TOTAL A EJECUTAR SEGUN PRIMAS ASIGNADA	OTROS RUBROS	TOTAL A EJECUTAR	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 6.220.000			\$ 6.220.000		\$ 6.220.000	\$ 2.220.000	\$ 4.000.000	36%
BEPS	\$ 3.593.780	\$ 10.000.000		\$ 13.593.780		\$ 13.593.780	\$ 13.593.780	\$ -	100%
AUXILIO DE SOLIDARIDAD	\$ -	\$ 37.000.000		\$ 37.000.000		\$ 37.000.000	\$ 3.200.000	\$ 33.800.000	9%
SALUD ASOCIADOS	\$ 22.720.000	\$ 33.760.000		\$ 56.480.000		\$ 56.480.000	\$ 49.470.000	\$ 7.010.000	88%
AUXILIO FUNERARIO	\$ -	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000		\$ 100.000.000	\$ 64.847.429	\$ 35.152.571	65%
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 58.980.763			\$ 58.980.763		\$ 58.980.763	\$ 12.430.961	\$ 46.549.802	21%
BUENAS PRACT. AGRICOLAS	\$ 1.864.000					\$ -	\$ -	\$ -	
ASISTENCIA TECNICA	\$ -	\$ 250.000.000		\$ 250.000.000	\$ 261.000.000	\$ 511.000.000	\$ 511.000.000	\$ -	100%
SALUD VISUAL	\$ 4.290.000	\$ 10.000.000		\$ 14.290.000		\$ 14.290.000	\$ 14.290.000	\$ -	100%
PROGRAMA 100%	\$ 33.746.501	\$ 200.000.000		\$ 233.746.501		\$ 233.746.501	\$ 231.909.764	\$ 1.836.737	99%
4X1000	\$ 3.627.099			\$ 3.627.099		\$ 3.627.099	\$ 539.519	\$ 3.087.580	15%
PROMOCIÓN CONSUMO CAFÉ HUILA	\$ 4.531.331			\$ 4.531.331		\$ 4.531.331	\$ 2.930.600	\$ 1.600.731	65%
SUBSIDIO DE CREDITO	\$ 23.219.728	\$ 150.852.942	\$ 1.864.000	\$ 176.036.670		\$ 176.036.670	\$ 176.036.670	\$ -	100%
INFRAESTRUCTURA	\$ 199.423.540			\$ 199.423.540	\$ 74.572.408	\$ 273.995.948	\$ 273.995.948	\$ -	100%
PROGRAMA DE POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 2.879.800	\$ 50.000.000		\$ 52.879.800		\$ 52.879.800	\$ 17.092.000	\$ 35.787.800	32%
INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)	\$ 44.822.249			\$ 44.822.249		\$ 44.822.249	\$ 2.147.449	\$ 42.674.800	5%
TOTAL DE PRIMAS	\$ 409.918.791	\$ 841.712.942	\$ 1.864.000	\$ 1.253.632.733	\$ 335.572.408	\$ 1.587.201.141	\$ 1.375.704.120	\$ 211.500.021	87%

El Presidente de la Asamblea coloca en consideración del plenario, el Informe de ejecución plan de desarrollo comercio justo año 2022. La Asamblea en pleno con 39 votos a favor lo aprueba.

15. EJECUCIÓN DETALLADA DE LOS PROGRAMAS SEGÚN PLAN DE DESARROLLO COMERCIO JUSTO 2022

PROGRAMAS CON ASIGNACIÓN DE PRIMA 2021 PARA EJECUCIÓN AÑO 2022

A. BEPS

- ***Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "CooCentral"***

Descripción: El programa BEPS – Beneficios económicos periódicos es una alternativa con la que podrán nuestros asociados recibir un ingreso de por vida en la vejez, diseñado para proteger a las personas que no les alcanza los recursos económicos para cotizar pensión. Consiste en un ahorro voluntario que inician en el momento de afiliarse hasta llegar a la edad de retiro (Mujeres 57 años – Hombres 62 años). El ahorro en BEPS es flexible y voluntario, es decir permite ahorrar al asociado el valor deseado.

Cuando los asociados hábiles ahorran un monto mínimo al año de \$150.000, COOCENTRAL aporta \$100.000 al año.

BEPS no es una pensión, por eso el ingreso de por vida con BEPS siempre será inferior a un salario mínimo mensual legal vigente. CooCentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo principal: Brindar apoyo a los asociados para que puedan disfrutar de la vejez con ingresos económicos periódicos.

Cronograma de ejecución: El proyecto a ejecutar desde el primero (1) de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Responsables de ejecución: Área administrativa.

Beneficiarios: 135 asociados (25 mujeres, 110 hombres)

Presupuesto: \$10.000.000 del total de prima obtenida 2021 y saldos de primas anteriores por valor de \$ 3.593.780.

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 3.593.780	26%
Saldo prima año 2021	\$ 10.000.000	74%
TOTAL	\$ 13.593.780	100%

- **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: Se cumplió con las acciones propuestas ya que El programa de beneficios económicos periódicos BEPS se ejecutó en el 100% aumentando el número de beneficiados y brindando alternativa a los asociados para recibir un ingreso de por vida en la vejez.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios: 137 asociados (32 Asociadas, 105 Asociados)

Presupuesto ejecutado: El recurso asignado por prima FLO según plan de desarrollo 2022 fue por un valor de \$13.593.780, de los cuales se ejecutó el 100% del valor asignado.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 13.593.780	100%
Valor Ejecutado	\$ 13.593.780	100%
Saldo	\$ 0	0%

Cumplimiento del objetivo: Se logró el objetivo ya que se brindó el apoyo a los asociados para que puedan disfrutar de la vejez con ingresos económicos periódicos, se aumentó el número de beneficiarios.

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia.

AGENCIA	N° DE ASOCIADAS	N° DE ASOCIADOS	TOTAL
AGRADO		7	7
GARZON	16	28	44
GIGANTE	1	12	13
GUADALUPE	1	2	3
MAITO		1	1
PITAL	7	3	10
POTRERILLOS		7	7
QUITURO		4	4
SAN ANTONIO	3	13	16
SUAZA	2	7	9
TARQUI	2	12	14

ZULUAGA		9	9
Total, general	32	105	137

B. AUXILIO DE SOLIDARIDAD

- **Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "CooCentral"**

Descripción: La cooperativa con recursos del fondo de solidaridad brinda ayudas económicas a los asociados que atraviesan calamidades domésticas por diferentes circunstancias: Desastres naturales, enfermedades o tratamiento. Teniendo en cuenta que son los momentos más difíciles para los asociados y sus familias.

CooCentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo principal: Dar apoyo a los asociados que más necesitan recursos económicos, en momentos de dificultad.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril al 31 de diciembre del 2022

Responsable: Área administrativa – Consejo de Administración.

Presupuesto: \$ 37.000.000 del total de prima obtenida 2021

Beneficiarios: 148 asociados (31 mujeres, 117 hombres)

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 0	0%
Saldo prima año 2021	\$ 37.000.000	100%
TOTAL	\$ 37.000.000	100%

- **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas Se cumplió con las acciones propuestas, se brindó ayuda a los asociados que atraviesan por calamidades domésticas en diferentes circunstancias, se beneficiaron

asociados y empleados teniendo en cuenta que la solidaridad es la base fundamental de los preceptos sociales del cooperativismo y es parte esencial de Coocentral.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.

Beneficiarios: 7 Asociados (3 Asociadas, 4 Asociados) 1 Empleado

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 37.000.000 de los cuales se ejecutó \$3.200.000 equivalentes al 9% de ejecución, quedando un saldo de \$ 33.800.000. Provenientes de la prima FLO del año 2021.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 37.000.000	100%
Valor Ejecutado	\$ 3.200.000	9%
Saldo	\$ 33.800.000	91%

Cumplimiento del objetivo: se cumplieron con los objetivos del programa, aunque no fueron beneficiados un gran número de asociados, la ejecución del programa depende de las solicitudes que llegan al concejo de administración y a la Gerencia.

Auxilios aprobados.

FECHA	VALOR	N° CEDULA	ASOCIADO	CONCEPTO
14/05/2022	\$ 400.000	83225628	Cardona Cardona Omar	Pago Colaboración Auxilio De Solidaridad FLO Autorizado Por Consejo De Administración Y Gerencia
04/06/2022	\$ 400.000	12196982	Collazos Carvajal Mauricio	Pago Auxilio Solidario Para Gastos De Transporte, Ciudad De Neiva Intervenciones Médicas. - Autorizado Por La Gerencia
29/06/2022	\$ 400.000	1077842679	Acosta Ospina Elvira	Pago Auxilio Solidario - Autorizado Por La Gerencia
06/08/2022	\$ 400.000	1631245	Ospina Camacho Rafael	Pago Auxilio De Solidaridad Para Cubrir Gastos Generales De Cirugia Por Mal Estado De Salud - Asociado Coocentral - Autorizado Por Gerencia Según Oficio Adjunto. - Auxilio De Solidaridad FLO

02/09/2022	\$ 400.000	55063783	Arrigui Galindo Maria Matilde	Pago Por Solidaridad FLO Autorizado Gerencia
10/10/2022	\$ 400.000	26490123	Galindo De Mora Teresa De Jesus	Pago Auxilio De Solidaridad Autorizado Por Gerencia Según Adjunto
12/10/2022	\$ 300.000	12196786	González Bejarano Alonso	Pago Solicitud De Ayuda Solidaria Autorizada Por Gerencia Según Adjunto
30/12/2022	\$ 500.000	83056691	Mancipe Álvaro	Pago Subsidio Solidaridad Autorizado Según Adjunto
TOTAL			\$ 3.200.000	

Nota aclaratoria: El programa contempla ayudas económicas a los asociados; en este caso con aprobación del consejo de administración se otorgó una ayuda económica a un empleado cuyo hijo viene padeciendo una enfermedad grave. Lo anterior quedó registrado en el acta N° 683 del consejo de administración llevado a cabo el día 29 de diciembre del año 2022 y se genera bajo el Acuerdo No.005 del 14 agosto 2019 Modificación 26 abril de 2021 Reglamento para la Utilización de los Recursos del Fondo de Solidaridad.

C. SALUD ASOCIADOS

- *Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"*

Descripción: El subsidio de Salud, consiste en cubrir parte del valor pagado por salud de régimen contributivo de un asociado, para que él y su familia pueda gozar de atención a salud, beneficio del cual puede ser acreedor los asociados hábiles después de dos (2) años de haberse afiliado a COOCENTRAL, demostrando su vinculación al servicio de salud régimen contributivo.

Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado

Objetivo del proyecto: Ayudar económicamente a los asociados y sus familias realizando un subsidio destinado al pago mensual del valor cotizado por el servicio de salud, garantizando al productor y su familia su atención a la salud.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril de 2022 al 31 de diciembre del 2023

Responsable: Área administrativa

Presupuesto: \$34.712.942 del total de prima obtenida 2021 y se continua con el saldo de primas anteriores por valor de \$ 22.720.000; monto total de ejecución es \$ 56.480.000.

Beneficiarios: 168 asociados (22 mujeres, 146 hombres)

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 22.720.000	40%
Saldo prima año 2021	\$ 33.760.000	60%
TOTAL	\$ 56.480.000	100%

• **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: Se cumplieron con las acciones propuestas en el programa de salud donde se entregó el subsidio a Asociados durante la ejecución del plan de desarrollo Participando de manera solidaria y responsable como una apuesta por la salud y bienestar de los Asociados y sus familias.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.

Beneficiarios: 123 asociados (20 Asociadas, 103 Asociados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 56.480.000 de los cuales se ejecutaron \$49.470.000 equivalentes al 88% de ejecución, quedando un saldo de \$ 7.010.000 provenientes de la prima FLO del año 2021.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 56.480.000	100%
Valor Ejecutado	\$ 49.470.000	88%
Saldo	\$ 7.010.000	12%

Cumplimiento del objetivo: Se cumplieron con el objetivo principal que es Ayudar económicamente a los asociados y sus familias con el subsidio destinado al pago mensual del valor cotizado por el servicio de salud minimizando el gasto a los asociados y brindando más posibilidades de adquirir un mejor servicio de salud.

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia.

AGENCIA	N° ASOCIADAS	N° ASOCIADOS	TOTAL
AGRADO		3	3
GARZON	4	37	41



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00683

GIGANTE	4	19	23
GUADALUPE		1	1
PITAL	3	6	9
POTRERILLOS	1	7	8
QUITURO	1	7	8
SUAZA	1	9	10
TARQUI	4	7	11
ZULUAGA	2	7	9
TOTAL GENERAL	20	103	123

D. AUXILIO FUNERARIO

- *Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "CooCentral"*

Descripción: El programa de auxilio funerario atiende la necesidad de los asociados en caso de fallecimiento del titular o un familiar; la cooperativa en conjunto con Empresas de servicio Funerario y/o previsión exequial, brindan el soporte que necesita la familia, desde el fallecimiento del asegurado hasta su sepultura.

CooCentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado

Objetivo principal: Dar subsidio económico a los asociados y sus familias para la póliza exequial y/o servicio funerario, cubriendo los gastos fúnebres que incurren por el fallecimiento del asociado y/o su núcleo familiar permitido según convenio.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Responsables de ejecución: Área administrativa

Presupuesto: \$100.000.000 del total de prima obtenida 2021

Beneficiarios: 1100 asociados (230 mujeres, 870 hombres)

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 0	0%

Saldo prima año 2021	\$ 100.000.000	100%
TOTAL	\$ 100.000.000	100%

• **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas Se cumplieron las acciones propuestas en el programa se brindó el acompañamiento fúnebre a los asociados junto a la empresa funeraria Emcofum, brindan todo el soporte que necesita la familia, desde el fallecimiento del asegurado hasta su sepultura, gestionando los documentos y/o servicios propios del deceso.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.

Beneficiarios: 948 Asociados (183 Asociadas, 765 Asociados) 53 empleados (22 Empleadas, 31 Empleados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 100.000.000 de los cuales se ejecutaron \$64.847.429 equivalentes al 65 % de ejecución, quedando un saldo de \$ 35.152.571 provenientes de la prima FLO del año 2021.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 100.000.000	100%
Valor Ejecutado	\$ 64.847.429	65%
Saldo	\$ 35.152.571	35%

Cumplimiento del objetivo: Se cumplieron los objetivos propuestos para el programa donde se subsidio económicamente a los asociados y sus familias para obtener la póliza exequial, en el año 2022 se obtuvieron 60 servicios por parte de Emcofum dando cumplimiento al convenio establecido entre Emcofum y Coocentral.

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia.

AGENCIA	N° DE ASOCIADAS	N° DE ASOCIADOS	TOTAL
AGRADO	5	34	39
GARZON	77	232	309
GIGANTE	9	62	71
GUADALUPE	12	56	68

MAITO	2	14	16
PITAL	12	43	55
POTRERILLOS	9	27	36
QUITURO	6	43	49
SAN ANTONIO	12	39	51
SUAZA	7	55	62
TARQUI	20	122	142
ZULUAGA	12	38	50
Total, general	183	765	948

Se presenta el número de empleados beneficiados.

CONCEPTO	N° DE EMPLEADAS	N° DE EMPLEADOS	TOTAL
EMPLEADO	22	31	53

E. ASISTENCIA TECNICA

- *Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "CooCentral"*

Descripción: La asistencia técnica es vital para que los cafeteros mejoren la producción de sus empresas cafeteras y consoliden sus negocios, es un componente fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, este servicio lo presta CooCentral- a través de Fundecafé a todos sus asociados por medio de profesionales del Sector agrícola, permitiendo un acompañamiento integral a los asociados logrando direccionar el aumento en el nivel de sus ingresos, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad, mejorando su calidad de vida.

El servicio de Asistencia Técnica comprende el acompañamiento integral y articulado del caficultor en todos y cada uno de los procesos. CooCentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado

Objetivo del proyecto Prestar el servicio de Asistencia Técnica a nuestros asociados de forma permanente y continua, para fortalecer las capacidades productivas, calidad, trazabilidad, comercialización, capacidad de gestión, que garantice el crecimiento, la competitividad y sostenibilidad en las empresas cafeteras de los asociados y sus ecosistemas, logrando en el asociado un vínculo directo en los diferentes

procesos o practicas involucrados en la producción de café permitiéndoles ser económicamente viables y ambientalmente sostenibles, mejorando la calidad de vida del productor, su familia y la comunidad.

Cronograma: se realizará desde el 26 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Responsable: Unidad técnica- Unidad técnica – Fundecafé

Presupuesto: Se destinarán \$ 250.000.000 del total de prima obtenida 2021, se asignaron otros rubros por parte de la Cooperativa Coocentral por valor de \$ 261.000.000; el valor total a ejecutar en el año 2022 es de \$ 511.000.000.

Beneficiarios: 3.396 asociados (868 mujeres 2.528 hombres)

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 0	0%
Saldo prima año 2021	\$ 250.000.000	49%
Otros rubros	\$ 261.000.000	51%
TOTAL	\$ 511.000.000	100%

• **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: las acciones propuestas se desarrollaron a cabalidad el cual comprende el acompañamiento integral y articulado del caficultor. Logrando un impacto positivo en la vida de los agricultores, sus familias y sus fincas. La asistencia profesional consigue elevar el rendimiento fisiológico del cultivo, adquisición e implementación de tecnología, acompañamiento social y productivo para una producción que salvaguarde la seguridad y soberanía alimentaria de nuestra región.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el veinte seis (26) de marzo del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.

Beneficiarios: 3.476 asociados (916 asociadas, 2.560 asociados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 250.000.000, para el desarrollo del programa Coocentral tuvo la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto por valor de \$ 261.000.000, aumentando el total a ejecutar, este rubro queda en \$ 511.000.000, de los cuales se ejecutó \$511.000.000 equivalentes al 100% de ejecución.

Ejecución Plan Operativo	Valor Aporte Prima	Valor Aporte Otros	Valor Total Ejecutado	Beneficiario	Ejecución Rubro
Año 2022	\$250.000.000	\$261.000.000	\$ 511.000.000	3.476	100%

Cumplimiento del objetivo: Los objetivos del programa Productividad (Asistencia Técnica) se lograron con la siguiente cobertura:

Habilidad: La Cooperativa Coocentral utiliza el término Habilidad, o asociados hábiles a los inscritos en el registro social, que al momento de la convocatoria y de conformidad con el reglamento respectivo, se hallen en pleno goce de los derechos cooperativos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la cooperativa, por concepto de aportes sociales, ordinarios, extraordinarios, cancelación de préstamos y o créditos, pago de servicios y, demás obligaciones; haber realizado ventas de café de acuerdo a los parámetros que establezca el Consejo de Administración a diciembre del año anterior y que además no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total o parcial de sus derechos según las normas vigentes. Para aquellos asociados que cumplen con los criterios cooperativos.

En el año 2022 de los 3.396 asociados con que se inició la base social, esta aumento el número de caficultores que cuentan con pleno goce de los derechos cooperativos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, a finalizar el año 2022, Coocentral cuenta con 3.476 asociados, de los cuales 1.999 se encuentran hábiles que representan el 58% de la base social. Los motivos por los cuales la habilidad disminuyo con respecto al año anterior, fue el panorama sensible que estaba enfrentando el sector cafetero de nuestra región promoviendo la evasión de obligaciones, compromiso y fidelización de los asociados hacia la cooperativa; temas como los cafés a futuro representaron un inconformismo que se extendió a los implicados, familiares y amigos; el incremento del precio del café genero una incertidumbre y temor de los asociados con sus reportes de ingresos frente a la dirección nacional de impuestos y aduanas, el proceso de declaración de renta para los caficultores es un tema nuevo en sus vidas, esto se da por una desinformación que está ligada a la educación financiera; los comerciantes y pre-cooperativas aprovecharon estos hechos y realizaron una ofensiva comercial que involucraba pago en efectivo, recolección del café en las fincas, un mínimo sobreprecio con base a lo establecido por la cooperativa y la clara evasión de una facturación legal; todos estos factores motivaban e incrementaban las condiciones para que los asociados Coocentral se alejaran y se sintieran menos comprometidos con las cooperativa.

Con respecto a condiciones ambientales el año 2022, la condición climática que se presentó durante el año involucro altas precipitaciones que afectaron a las plantaciones en su óptimo desarrollo fisiológico productivo, la floración, cuaje y desarrollo del fruto se vio afectado causando disminuciones de rendimiento, tamaño y peso de los granos, las condiciones climáticas de una elevada precipitación favorecían el incremento de la humedad del ambiente, esto afecto a las plantaciones que son susceptibles a la roya (*hemileia vastatrix*).

Las precipitaciones causaron estragos en las vías de acceso a las veredas y fincas de los asociados, la movilización del café hacia la cooperativa se hacia más difícil e incrementaba los gastos de transporte y al observar estos problemas los comerciantes fueron una solución rápida para poder entregar la producción y obtener un rubro económico por su producto.

El alza de los precios que se ha tenido desde el año 2021, declino la intención de muchos caficultores de la renovación de cafetales 2022, generando así, un retraso de podas que están relacionados con la renovación productiva que necesita las plantaciones.

Las decisiones tomadas por el consejo de administración para la habilidad de los asociados 2022, permitió que los asociados afectados por las bajas productivas tuvieran su estatus hábil de la cooperativa.

Habilidad por técnico.

Habilidad General				
Nombre De Técnico	N° Asociados	Hábil	Inhábil	% Habilidad
ANDERSON CHAUX	259	179	80	69%
DEIRO GASCA CERQUERA	317	139	178	44%
DIANA ALDANA	388	186	202	48%
ENIS AVILES	201	119	82	59%
FELIPE AROCA	251	130	121	52%
FRANCISCO JAVIER CLAROS	318	235	83	74%
HECTOR CUNACUE	91	45	46	49%
JHON ANDERSON REYES	178	102	74	58%
JOHAN FELIPE ESPINOSA	171	121	50	71%
LUIS FELIPE JOVEN	333	241	92	72%
SEBASTIAN DUSSAN CADENA	271	133	138	49%
WILTON BOHORQUEZ	362	197	165	54%
YOHAN AUGUSTO ROMERO	338	172	166	51%
Total general	3476	1999	1477	58%

Productividad: El estimado del año 2021 Vs año 2022, disminuyo la productividad de los asociados, siendo esta en promedio de 1.395 Kg c.p.s/ Ha productiva (11 cargas/Ha Prod.), con respecto a la de 2021 que fue de 1.804 kg /ha Prod, la meta se basa en alcanzar una productividad promedio de 20 cargas por hectárea como mínimo.

Se debe tener en cuenta que Coocentral aumento el número de asociados afiliados a la organización a pesar de que tuvimos retiros por motivos de: ventas de predio, fallecimiento y voluntarios y demás.

En el 2022 se retiraron 81 asociados con 170 Hectáreas establecidas en café, y en el mismo año se atendieron 161 afiliaciones con 324 has. Teniendo una base final de 3.476 asociados, el número de la base social incrementó, el área de café que asiste la cooperativa es menor en comparación con el año anterior, esto involucra múltiples factores sociales y productivos; el interés de los hijos de los caficultores por el agro ha despertado, su enfoque productivo ha motivado a los cafeteros mayores ceder áreas dentro de sus fincas con el fin de implementar sistemas de producción agropecuaria; la actividad caficultora al ser una actividad económica que se está viendo afectada por la escases de mano de obra, algunos asociados están diversificando su actividad productiva y están incursionando en ejercicios de cosecha diferentes cultivo de café, ejemplo de esto es áreas en aguacate, pasifloras, limón, actividad ganadera, etc.

Histórico asociados Coocentral



Productividad Asistencia Técnica.

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Asociados	3.391	3.195	3.134	3.196	3.396	3.476
Área Café	10.366	9.598	9.286	9.311	9.399	9.229
Área Producción	7.300	6.868	5.964	5.752	5.746	5.622
Productividad	12.129.194	10.958.475	10.939.594	12.421.120	9.215.960	7.844.231
kg /Ha productiva	1661	1.393	1.834	2.159	1.604	1.395
Cargas /Ha	13,2	11,1	14,6	17,2	12,8	11,16

Fidelización: Coocentral trabaja para que sus asociados tengan una caficultura eficaz y rentable, contribuyendo a aumentar los ingresos derivados de la producción y comercialización del café, logrando una consolidación y sustentabilidad en el tiempo, en el año 2022 la cobertura de atención al asociado fue del 64%.

Es importante resaltar que los asociados fueron evaluados según el comportamiento de ventas de café y compras de insumos.

Cobertura de Asistencia:

El servicio de Asistencia Técnica como uno de los principales pilares de generación de cambio en la caficultura de los asociados para el año 2022 se obtuvo la siguiente cobertura:

Se visitaron, actualizaron y asistieron a 3.011 caficultores asociados a la cooperativa dando cobertura al 64% de la base Social.

Se comercializó café de 2.768 asociados a la cooperativa dando cobertura al 80% de la base Social.

Se comercializó fertilizante a 2.737 asociados a la cooperativa dando cobertura en 79 % de la base Social.

Se prestó el servicio de cartera a 1656 asociados a la cooperativa dando cobertura de este programa al 46 % de la base Social.

1.096 asociados utilizaron productos Ferticolombia para una cobertura del 31% de la base social.

123 asociados fueron beneficiados con el subsidio de salud, 1001 cafeteros cubiertos con la póliza de los olivos, 740 acreedores a un bono 100% por su fidelidad, 137 inscritos y activos en el programa BEPS.

Sostenibilidad: Se logró la implementación y renovación de sellos de certificación existentes en la Cooperativa.

F. SALUD VISUAL

- ***Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"***

Descripción: Generar prevención y/o solución de alteraciones visuales y baja visión a los asociados y sus familias, mediante el suministro de la corrección óptica, subsidiando parte de la inversión que ellos realicen.

Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo principal: Brindar valoración médica especializada y suministro de lentes a los asociados de la Cooperativa y sus familiares con deficiencias visuales, permitiendo mejorar la Salud Visual reflejada en calidad de vida.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Responsables de ejecución: Comité de Educación

Presupuesto Se destinarán \$ 10.000.000 del total de prima obtenida 2021, continúa con el saldo de primas anteriores con valor de \$ 4.290.000 dando un total de recurso para ejecución año 2022 por valor de \$ 14.290.000

Beneficiarios: 90 asociados (18 mujeres, 72 hombres); 10 empleados (4 mujeres, 6 hombres)

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 4.290.000	30%
Saldo prima año 2021	\$ 10.000.000	70%
TOTAL	\$ 14.290.000	100%

- Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: se cumplieron las acciones propuestas en el programa ya que se genera prevención y/o solución de enfermedades visuales permitiendo a los asociados y empleados oportunidad de mejorar la salud visual.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios: 88 Asociados (17 Asociadas, 71 Asociados) 13 Empleados (5 Empleadas, 8 Empleados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 14.290.000 de los cuales se ejecutó \$14.290.000 equivalentes al 100% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 14.290.000	100%
Valor Ejecutado	\$ 14.290.000	100%
Saldo	\$ 0	0%

Cumplimiento del objetivo: se cumplió con el objetivo de la valoración médica especializada, se realizó la totalidad del servicio, exámenes completos de Optometría, conservando medidas estrictas de Bioseguridad para la protección de los beneficiados, y se determinó la corrección visual indicada conforme al examen, según informe de ejecución del programa de salud visual presentado por la óptica sport se evidenció que los beneficiados sufren de algunas enfermedades oculares, para ello se hace entrega de los lentes.

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia y empleados.

AGENCIA	N° ASOCIADAS	N° ASOCIADOS	TOTAL
ASIGUO		4	4
SARISH	5	13	18
SIGANTE	1	5	6

GUADALUPE	1	4	5
MAITE		1	1
PIVAL	2	8	8
POTRELLER	1	1	2
QUEFARO		8	8
SAN ANTONIO	3	4	7
SUAZA	1	4	5
TARDEJ		14	14
ZULUAGA	3	2	5
TOTAL	17	71	88

CONCEPTO	N° EMPLEADAS	N° EMPLEADOS	TOTAL
EMPLEADOS	5	8	13

G. PROGRAMA 100%

Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "CooCentral"

Descripción: Programa Modelo de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila COOCENTRAL que nace del firme propósito de generar la disponibilidad oportuna de herramientas tecnológicas e insumos que los asociados requieran para dar un adecuado manejo a sus cultivos, mejorar su producción y convertir así sus empresas cafeteras más rentables, sostenibles y ecológicamente viables, mejorando las condiciones sociales, económicas y culturales de su entorno.

Los asociados que voluntariamente se vinculen al programa tienen la posibilidad de mejorar la rentabilidad de la finca, los ingresos del asociado y la calidad de vida de su grupo familiar.

Este programa básicamente promueve alrededor de 681 productores, las producciones superan 20 cargas/hectárea, estos productores reciben asistencia personalizada y permanente, brindando condiciones especiales en los servicios y apoyo económico diferenciado. CooCentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo del proyecto: Brindar herramientas suficientes y oportunas que permitan llevar a los asociados a una modalidad de alta producción con calidad.

Cronograma: se realizará desde el primero de abril al 31 de diciembre del 2022

Responsable: Área Administrativa

Presupuesto: \$200.000.000 del total de prima obtenida 2021, continúa con el saldo de primas anteriores con danto un total de recurso para ejecución año 2022 por valor de \$ 233.746.501.

Beneficiarios: 636 (146 mujeres, 490 hombres)

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 33.746.501	14%
Saldo prima año 2021	\$ 200.000.000	86%
TOTAL	\$ 233.746.501	100%

• **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: Se cumple con las acciones propuestas ya que genera las herramientas necesarias a sus asociados para un adecuado manejo a sus cultivos, mejorando su producción y convirtiendo así sus empresas cafeteras más rentables, sostenibles y ecológicamente viables, mejorando las condiciones sociales, económicas y culturales de su entorno.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022

Beneficiarios: 919 asociados (204 asociadas, 715 asociados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 233.746.501 de los cuales se ejecutó \$ 231.909.764 equivalentes al 99% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
VALOR ASIGNADO	\$ 233.746.501	100%
VALOR EJECUTADO	\$ 231.909.764	99%
SALDO	\$ 1.836.737	1%

Cumplimiento del objetivo: se cumplen con los objetivos del proyecto, se brinda a los asociados beneficiados la posibilidad de adquirir un crédito especial como lo es el crédito "Futurito", además tiene beneficios adicionales como el reintegro ó Bono de los valores que el asociado canceló por su vinculación a salud, previsión exequial y póliza de seguro de vida.

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia

Agencia	N° Asociadas	N° Asociados	Total
AGRADO	5	35	40
GARZON	74	165	239
GIGANTE	17	61	78
GUADALUPE	10	32	42
MAITO		9	9
PITAL	23	66	89
POTRERILLOS	9	27	36
QUITURO	7	48	55
SAN ANTONIO	21	60	81
SUAZA	5	56	61
TARQUI	23	106	129
ZULUAGA	10	50	60
TOTAL	204	715	919

H. SUBSIDIO DE CREDITO

- **Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"**

Descripción: Apoyo a la financiación de nuestros asociados, para generar ahorro en el sostenimiento de su cultivo con impacto en la economía familiar.

Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado

Objetivo del proyecto: Subsidiar el interés de los créditos de asociados hábiles que cancelen de manera oportuna las obligaciones adquiridas en la Cooperativa.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022

Responsable: Área de cartera.

Presupuesto: \$150.000.000 del total de prima obtenida 2021, continúa con el saldo de primas anteriores con un valor de \$ 23.219.728, dando un total de recurso para ejecución año 2022 por valor de \$ 176.036.670.

Beneficiarios: 1.952 asociados (534 mujeres, 1.419 hombres)

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 23.219.728	13%
Saldo prima año 2021	\$ 150.952.942	86%
Saldos asignados	\$ 1.864.000	1%
TOTAL	\$ 176.036.670	100%

• **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: Se cumplió con las acciones propuestas generando ahorro en el sostenimiento del cultivo con impacto en la economía familiar.

Cronograma de ejecución: se realizó desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022

Beneficiarios: 904 Asociados (213 Asociadas, 691 Asociados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 176.036.670 de los cuales se ejecutó \$ 176.036.670 equivalentes al 100% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 176.036.670	100%
Valor Ejecutado	\$ 176.036.670	100%
Saldo	\$ 0	0%

Informe financiero enviado por el área comercial.

INFORME FINANCIERO DE CIERRE A CORTE 31/10/2022

SALDO SIN EJECUTAR A CORTE 31 DIC 2021	\$23.219.728
ASIGNAC. SUBSIDIO AL CRÉDITO 25 MARZO 2022	\$150.952.942
REASIGNACIÓN SALDO POR EJECUTAR	\$1.864.000
PERIODO DE EJECUCIÓN	25/03/2022-31/12/2022
VALOR EJECUTADO	\$176.036.670
% DE EJECUCIÓN	100%
No. BENEFICIARIOS	904
VALOR PROMEDIO POR BENEFICIARIO	\$194.731

Cumplimiento del objetivo: se cumplió con el objetivo de subsidiar el interés de los créditos del asociado permitiendo utilizar sus ingresos en el bienestar familiar

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia.

AGENCIA	N° DE ASOCIADAS	N° DE ASOCIADOS	TOTAL
AGRADO	5	34	39
GARZON	74	181	255
GIGANTE	12	43	55
GUADALUPE	7	38	45
MAITO	2	12	14
PITAL	17	49	66
POTRERILLOS	10	21	31
QUITURO	20	67	87

SAN ANTONIO	22	65	87
SUAZA	13	32	45
TARQUI	21	105	126
ZULUAGA	10	44	54
Total, general	213	691	904

I. PROGRAMA DE POBLACIÓN VULNERABLE

- *Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"*

Descripción: Desarrollar programas con población vulnerable, ancianos, niños, mujeres, víctimas de conflicto, cafeteras de minifundios, desfavorecidas o en desventaja que pertenezcan a la familia Coocentral y/o involucre la comunidad-

Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo del proyecto: Desarrollar proyectos con los asociados y sus familias, en condiciones sociales vulnerables, desfavorecidos, grupos minoritarios o en desventaja que permitan cubrir sus necesidades básicas presentes o que los lleven a una posición social y/o económica mejor.

Cronograma: se realizará desde el primero de abril al 31 de diciembre del 2022

Beneficiarios: 80 asociados (20 mujeres. 60 hombres)

Responsable: UNIDAD TÉCNICA - FUNDECAFÉ.

Presupuesto: \$50.000.000 del total de prima obtenida 2021, continua con el saldo de primas anteriores con un valor de \$ 2.879.800, dando un total de recurso para ejecución año 2022 por valor de \$ 52.879.800.



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00698

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 2.879.800	5%
Saldo prima año 2021	\$ 50.000.000	95%
TOTAL	\$ 52.879.800	100%

- Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: Se cumplieron con las acciones propuestas se desarrolla un programa de ampliación de área para los asociados más vulnerables, permitiendo aumentar la capacidad productiva de las Empresas cafeteras, cultivando de manera tecnificada y facilitando la adquisición de insumos y herramientas atendiendo necesidades del cultivo de manera oportuna.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios: 75 asociados (19 mujeres, 56 hombres)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 52.879.800 de los cuales se ejecutó \$ 17.092.000 equivalentes al 32% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 52.879.800	100%
Valor Ejecutado	\$ 17.092.000	32%
Saldo	\$ 35.787.800	68%

Informe financiero enviado por Fundecafé.

INFORME FINANCIERO DE CIERRE A CORTE 31/12/2022	
SALDO SIN EJECUTAR A CORTE 31 DICIEMBRE 2022	\$ 35.787.800



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00699

ASIGNAC. PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y/O RENOVACION DE CAFETALES ASOCIADOS COOCENTRAL 2022	\$ 52.879.800
PERIODO DE EJECUCIÓN	01/04/2022-31/12/2022
VALOR EJECUTADO	\$ 17.092.000
% DE EJECUCIÓN	32%
No. BENEFICIARIOS	75

Cumplimiento del objetivo: se cumplió con el objetivo de apoyar al asociado en la creación de fincas más sostenibles mediante la ampliación del área productiva, en el marco de este programa se entregó materia vegetal certificado "chapolas" además de brinda la posibilidad de obtener créditos para el sostenimiento de las chapolas entregadas hasta que los arboles de café se encuentren en estado productivo.

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia y la cantidad de chapolas entregadas.

AGENCIA	N° ASOCIADAS	N° ASOCIADOS	CHAPOLAS ENTREGADAS
AGRADO	1	2	14.000
GARZON	5	7	52.500
GIGANTE	3	1	31.700
GUADALUPE	1	2	10.500
MAITO	1	6	38.600
PITAL	1	4	39.000
POTRERILLOS	0	1	5.500
QUITURO	0	4	15.400
SAN ANTONIO	1	9	49.000



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00700

SUAZA	2	11	67.000
TARQUI	1	8	28.100
ZULUAGA	3	1	7.000
TOTAL	19	56	358.300

PROGRAMAS CON SALDO DE PRIMAS ANTERIORES EJECUCIÓN AÑO 2022**J. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA**

- *Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"*

Descripción: Con el propósito de llevar el servicio de mantenimiento y/o reparación de despulpadoras a los asociados, se crea el programa para técnicos en mantenimiento de maquinaria, inspeccionen los equipos para prevenir, detectar o corregir defectos o en dado caso reparar los componentes averiados del equipo; contribuyendo al medio ambiente, prolongando la vida útil de la máquina, evitando pérdidas económicas en el proceso de postcosecha y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los asociados.

Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo del proyecto: Beneficiar a los Asociados de Coocentral en el mantenimiento y/o Reparación de las maquinas despulpadoras para que operen de forma eficiente a su máxima capacidad, disminuir las pérdidas ocasionadas por daños mecánicos y evitar pérdidas económicas.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022

Responsables de ejecución: Área comercial-Fundecafé

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores con un valor de \$6.220.000 dando un total de recurso para ejecución en el año 2022

Beneficiarios: 50 asociados (10 mujeres, 40 hombres)

- *Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022*

Cumplimiento de acciones propuestas: se cumplió con las acciones propuestas del programa, donde se inspecciona los equipos de postcosecha como lo es la despulpadora de café con un técnico especializado.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios: 16 Asociados (5 Asociadas, 11 Asociados)

Presupuesto ejecutado. El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 6.220.000 de los cuales se ejecutó \$ 2.220.000 equivalentes al 64% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% DE CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 6.220.000	100%
Valor Ejecutado	\$ 2.220.000	36%
Saldo	\$ 4.000.000	64%

Informe financiero enviado por Fundecafé.

Teniendo en cuenta que en el año 2021, quedaron mantenimientos pendientes de realizar, se solicitó al consejo de administración que aprobara brindar el servicio a las 61 beneficiarios, se realizó la verificación y llamado a los asociados para confirmar si deseaban continuar con el mantenimiento, de los cuales 41 asociados manifestaron que sí, también quedaron pendiente realizar el pago de 6 mantenimientos del año 2021 ya que no se alcanzaron a radicar en la fecha autorizada, estos fueron cancelados a \$120.000. El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022 del valor asignado de prima \$6.220.000, con un valor ejecutado de \$ 2.220.000, equivalente al 36%

AÑO	N° ASOCIADOS	VALOR REPARACIONES	PROMEDIO POR MAQUINA	% Ejecución Prima FLO	PRIMA FLO ASIGNADA POR AÑO	SALDO EN CUENTAS
1 abril 2022 al 31-diciembre 2022	16	\$2.220.000	\$ 120.000	36%	\$ 6.220.000	\$ 4.000.000
			\$150.000			

Cumplimiento del objetivo: De acuerdo con el recurso asignado para el proyecto, las personas que recibieron este beneficio fueron 16 asociados, se ha tenido dificultad con los técnicos de los mantenimientos, ya que ellos manifiestan que las fincas están muy lejos y no fue posible llegar hasta allá.

Año	No Asociados	Valor Reparaciones	Promedio Por Maquina	% Ejecución Prima Flo	Prima Flo Asignada Por Año	Saldo En Cuentas
2017	237	\$ 23.235.000	\$ 98.038	46%	\$50.000.000	\$ 26.765.000
2018	108	\$ 11.115.000	\$ 102.917	24%	\$46.765.000	\$ 29.960.000
1 ENERO 21 MARZO 2019	50	\$ 5.610.000	\$ 112.200			
1 ABR a 30 DIC 2019	135	\$ 16.020.000	\$ 116.087	53%	\$ 29.960.000	\$ 13.940.000
26-feb-2020 al 28 feb-2021	53	\$ 6.360.000	\$ 120.000	25,50%	\$ 11.000.000	\$ 18.580.000
12-abril-2021 al 14-febrero-2022	104	\$ 12.480.000	\$ 120.000	67%	\$ 18.580.000	\$ 6.100.000
1 abril 2022 al 31-diciembre 2022	16	\$ 2.220.000	138.750	35,69%	\$ 6.220.000	\$ 4.000.000
TOTAL GENERAL	703	\$ 77.040.000	\$ 100.999	35,69%	\$ 162.252.000	\$ 4.000.000

Historial del programa

Se presenta el número de asociados beneficiados por agencia

AGENCIA	N° ASOCIADAS	N° ASOCIADOS	TOTAL
GARZON	2	5	7
GIGANTE	0	1	1
POTRERILLOS	1	1	2
SAN ANTONIO	2	0	2
SUAZA	0	4	4
TOTAL	5	11	16

K. EDUCACIÓN SUPERIOR

- *Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"*

Descripción: En pro de mejorar la calidad de vida de los asociados, su grupo familiar y empleados, Coocentral desde el año 2007 a través del subsidio educativo, ofrece la oportunidad de acceder a la Educación Superior y adquirir conocimientos académicos que le permitirán desempeñar de manera profesional las labores que ejecuta en su campo laboral, desarrollando a su vez sentido de pertenencia, conocimiento de sus Deberes, Derechos, Crecimiento y Desarrollo como ser humano. A la fecha se ha beneficiado a 436 estudiantes.

Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo del proyecto Mejorar la calidad de vida de los asociados, empleados y su grupo familiar dando un soporte económico que les ayude a convertirse en profesionales, con nuevas expectativas y proyectos para sus vidas y empresas.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022

Responsables de ejecución: Comité de Educación.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores con un valor de \$ 58.980.763 danto un total de recurso para ejecución en el año 2022.

Cabe resaltar que con este valor se continúan pagando los semestres de los estudiantes favorecido en cohortes anteriores

Beneficiarios: 20

• ***Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022***

Cumplimiento de acciones propuestas: se cumplió con las acciones propuestas donde se brinda oportunidad a los hijos de los asociados a acceder a la educación superior adquiriendo conocimientos académicos que permitirá el buen desempeño como profesional.

En pro de mejorar la calidad de vida de los asociados, su grupo familiar y empleados Coocentral desde el año 2007 a través del subsidio ofrece la oportunidad de acceder a la Educación Superior y adquirir conocimientos académicos que le permitirán desempeñar de manera profesional las labores que ejecuta en su campo laboral, desarrollando a su vez sentido de pertenencia, conocimiento de sus Deberes, Derechos, Crecimiento y Desarrollo como ser humano.

El programa de educación superior a 31 de diciembre de 2022 se encuentra en ejecución.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Beneficiarios: 10 hijos de asociados (5 hijas, 5 hijos)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 58.980.763 de los cuales se ejecutó \$ 12.430.961 equivalentes al 21% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 58.980.763	100%
Valor Ejecutado	\$ 12.430.961	21%
Saldo	\$ 46.549.802	79%

Cumplimiento del objetivo Se cumple con el objetivo de brindar un soporte económico dirigido a las familias caficultoras ayudando a sus beneficiarios a convertirse en profesionales.

El programa de Educación Superior se encuentra en ejecución, ya que abarca desde 1 semestre hasta 10 semestres por estudiante.

L. 4X1000

- ***Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"***

Descripción: Con el fin de no generar gastos adicionales a la cooperativa en la realización de transacciones financieras relacionadas con la ejecución de la prima Flo, se asignan parte de estos recursos al programa GMF – 4 x MIL para reconocer estos gastos como un mayor valor de los programas y proyectos a desarrollar, según lo aprobado por la asamblea; además, de esta manera se lleva un mejor control sobre estos recursos. Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo del proyecto Cubrir los gastos que genera el impuesto del 4 x mil en las cuentas corrientes que posee Coocentral para el manejo del recurso de prima flo; dicho impuesto se genera en las transacciones realizadas por pagos o transferencias a proveedores de bienes y servicios en la ejecución de los demás programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Prima Flo.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022

Responsables de ejecución: Área financiera.

Presupuesto: se aprueba para continuar con el saldo de primas anteriores con un valor de \$ 3.627.099, dando un total de recurso para ejecución en el año 2022.

Beneficiarios: 3.396 asociados (868 mujeres 2.528 hombres)

- ***Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022***

Cumplimiento de acciones propuestas: se cumplieron las acciones propuestas, no se generan gastos respectos al gravamen de los movimientos financieros de los recursos de la prima flo ejecutados en beneficio de los asociados.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022

Beneficiarios: 3.476 asociados (916 asociadas, 2.560 asociados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2021 para el programa fue de \$ 3.627.099 de los cuales se ejecutó \$ 539.519 equivalentes al 15% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% DE CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 3.627.099	100%
Valor Ejecutado	\$ 539.519	15%
Saldo	\$ 3.087.580	85%

Cumplimiento del objetivo: se cumple con el objetivo del programa cubriendo los gastos del impuesto del 4 x 1000 en las cuentas bancarias de la prima Flo sin afectar a los asociados o empleados, salvaguardando la economía de sus beneficiarios.

M. PROMOCIÓN CONSUMO CAFÉ HUILA

- **Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "CooCentral"**

Descripción: Desarrollar una serie de estrategias entorno a la educación y cultura del café, para impulsar en el mercado el consumo de café de las diferentes líneas y programas desarrollado por CooCentral en el área de café tostado, iniciando un reconocimiento de marca y mayor posicionamiento a Nivel Nacional, buscando aumentar el consumo interno de café en Colombia e iniciando un camino a la estabilización de precios y futuro de un mejor país, teniendo en cuenta la transformación que ha tenido la economía mundial a causa de COVID.

CooCentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado

Objetivo del proyecto: incentivar un entorno educativo y cultural aportando herramientas importantes para la preparación, degustación del café CooCentral.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Responsables de ejecución: Área de Cafés CooCentral



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00707

Presupuesto: se aprueba para continuar con el saldo de primas anteriores con un valor de \$ 4.531.331, dando un total de recurso para ejecución en el año 2022.

Beneficiarios: 3.396 asociados (868 mujeres 2.528 hombres)

• **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: se cumplió con las acciones propuestas generando una serie de estrategias que enmarcan al asociado cofundador Máximo Vela Urriago quien es la imagen oficial del café tostado clásico Coocentral. Se Promociona la imagen de nuestra marca, se favoreció al asociado cofundador brindando el acceso directo a todo los programas de bienestar social que ofrece la cooperativa en el pro de mejorar su calidad de vida.

Cronograma de ejecución El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022

Beneficiarios: 1 Asociado (Máximo Vela Urriago)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 4.531.331 de los cuales se ejecutó \$ 2.930.600 equivalentes al 65% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% DE CUMPLIMIENTO
VALOR ASIGNADO	\$ 4.531.331	100%
VALOR EJECUTADO	\$ 2.930.600	65%
SALDO	\$ 1.600.731	35%

Cumplimiento del objetivo: se cumple con los objetivos realizando pago de seguro exequial, pago de salud y se entrega un bono para mercado. Brindar beneficio a nuestra imagen y asociado cofundador Máximo Vela Urriago, que nos ha permitido llevar la historia a los clientes de nuestra marca Café Coocentral exaltando su labor dentro de la caficultura del Huila, incentivando un entorno cultural.

N. INFRAESTRUCTURA

- **Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"**

Descripción: Fortalecer proyectos cooperativos, con la finalidad de ampliar la capacidad productiva, competitiva y de servicio a los asociados, clientes y comunidad. Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo: Objetivo del proyecto Promover el progreso de la Organización aumentando la capacidad de infraestructura de la Cooperativa con el fin de ofrecer servicios de valor agregado a los asociados y/o mejores oportunidades de mercado.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Responsables de ejecución: Administración Coocentral.

Presupuesto: se aprueba para continuar con el saldo de primas anteriores con un valor de \$ 199.423.540, dando un total de recurso para ejecución en el año 2022.

Beneficiarios: 3.396 asociados (868 mujeres 2.528 hombres)

- **Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022**

Cumplimiento de acciones propuestas: se cumplen con las acciones propuestas, fortaleciendo los proyectos cooperativos y Teniendo en cuenta las tendencias de los mercados y la obtención de equipos en aras de ampliar la capacidad productiva; se da la prioridad de dejar funcional la trilladora de Microlotes PIC, Seleccionadora Electrónica, Tolva Montacargas PIC de esta forma se Construyen obras que permiten ampliar el portafolio de servicios para los asociados y el desarrollo operativo de la cooperativa Coocentral.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022

Beneficiarios: 3.476 asociados (916 asociadas, 2.560 asociados)

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 199.423.540 de los cuales se ejecutó el total

del rubro. Ya que CooCentral tuvo la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto se aumentó la participación por parte de la cooperativa para el desarrollo del mismo, aumentando el rubro por un valor de \$74.572.408 equivale a un 27% de la participación de la ejecución del proyecto, donde el recurso suministrado por las partes fue ejecutado en un 100%.

RECURSOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN	EJECUCIÓN
VALOR ASIGNADO FLO	\$ 199.423.540	73%	100%
VALOR ASIGNADO COOCENTRAL	\$ 74.572.408	27%	
TOTAL	\$ 273.995.948	100%	

Cumplimiento del objetivo: se cumplió con el objetivo del proyecto promoviendo el progreso de la organización y aumentando la capacidad de infraestructura, Teniendo la oportunidad de la adquisición de equipos operativos que amplían la capacidad instalada para producción; se construyó la trilladora aparte de lavados; y lograr dar uso a los equipos de proceso, se incorpora la seleccionadora electrónica de nuestra propiedad; y se inicia la construcción y adquisición de elementos que la complementan como un todo.

Se implementó la trilladora de microlotes; se satisface la necesidad de llevar al caficultor a lo más lejano de la línea de valor del grano; logrando apoyar en el beneficio seco desde un saco en adelante en la norma que se requiera por el cliente, manteniendo así la trazabilidad del grano. Y permitan procesar de forma industrial la magia del grano de los caficultores asociados del centro del Huila, acorde con las exigencias de las tendencias del mercado de cafés.

Tabla de gastos con su descripción

GASTOS				
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RECURSOS PRIMA	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Trilladora De Microlotes PIC	Consecución De Materiales, Pago De Mano De Obra,	\$ 129.772.759	\$59.748.683	\$189.521.442



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00710

	Servicios Técnicos.			
Seleccionadora Electrónica	Consecución De Materiales, Pago De Mano De Obra, Servicios Técnicos Para Ensamblaje Y Ubicación.	\$ 64.838.784	\$ 6.871.486	\$ 71.710.270
Tolva Montacargas PIC	Consecución De Materiales, Pago De Mano De Obra Para Elaboración.	\$ 4.811.997	\$ 7.952.239	\$ 12.764.236
TOTAL EJECUTADO		\$ 199.423.540	\$74.572.408	\$273.995.948
TOTAL PRIMA ASIGNADO		\$ 199.423.540		
SALDO PRIMA		\$ 0		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		73%	27%	100%

O. INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)

- **Programa de inversión consignado en el acta N° 52 de asamblea general ordinaria en la modalidad de delegados de la cooperativa central de caficultores del Huila "Coocentral"**

Descripción: Con el fin de continuar apoyando al caficultor para que su empresa cafetera cuente con más y mejores instalaciones que les facilite el manejo operativo y sacar un producto de excelente calidad, se adelantó una segunda fase del programa IRC. Los asociados que realicen inversiones en adquisición de equipos o maquinaria inviertan en la mejora y/o construcción de las instalaciones involucradas en el procesamiento del café y que justifique la inversión de manera transparente según lo establece el consejo de administración de Coocentral se otorgará un apoyo económico porcentual de acuerdo con la inversión realizada hasta un máximo \$ 1.500.000 por asociado hábil.

El programa también busca apoyar los Jóvenes cafeteros, motivándolos a que continúen trabajando en la caficultura.

Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Objetivo del proyecto Otorgar apoyo económico directo a los asociados que invierten en la adquisición de equipos, maquinaria, construcción o mejora de las instalaciones involucradas en el proceso de café reconociendo parte de la inversión realizada por el asociado, ya que producir una taza de café de buena calidad esta soportada por la variedad de café, el manejo agronómico del cultivo, las condiciones ambientales, pero sobre todo por el proceso de postcosecha del café siendo necesario contar con la adecuación, mejoramiento de equipos y herramientas que permitan tener una mayor capacidad en el beneficio, secado, almacenamiento y manejo de los subproductos del café.

Cronograma: se realizará desde el 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022

Responsables de ejecución: Unidad técnica- Fundecafé.

Presupuesto: se aprueba para continuar con el saldo de primas anteriores con un valor de \$ 44.822.249, dando un total de recurso para ejecución en el año 2022

Beneficiarios: 29 asociados (10 mujeres, 19 hombres)

- *Ejecución del programa plan de desarrollo comercio justo año 2022*

Cumplimiento de acciones propuestas: no se cumplieron con las acciones propuestas para el año 2022, Ya que Coocentral tuvo la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado; el programa IRC se va a ejecutar junto a un proyecto denominado "Alianza para el fortalecimiento del sistema productivo cafetero de jóvenes asociados a la cooperativa central de caficultores del Huila Coocentral del municipio de Garzón departamento del Huila", este proyecto aumenta el número de beneficiados cuenta con el mismo objetivo del programa inicial IRC y como su nombre lo indica es una alianza y sus cofinanciadores del proyecto son ministerio de agricultura y desarrollo rural, Expocafé, Gobernación del Huila, alcaldía municipal de Garzón y Coocentral, el motivo de que no se cumplió con lo propuesto es porque están en espera de que las partes realicen sus aportes monetarios para dar cobertura a todos los futuros beneficiados.

Cronograma de ejecución: El proyecto se ejecutó desde el primero (1) de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022

Beneficiarios: En el año 2022 no hubieron beneficiario ya que el proyecto se encuentra en ejecución.

Presupuesto ejecutado: El rubro designado por medio de la prima FLO según el plan de desarrollo 2022 para el programa fue de \$ 44.822.249 de los cuales se ejecutaron \$ 2.147.449 equivalentes al 5% de ejecución.

RECURSO	VALOR	% DE CUMPLIMIENTO
Valor Asignado	\$ 44.822.249	100%
Valor Ejecutado	\$ 2.147.449	5%
Saldo	\$ 42.674.800	95%

El rubro ejecutado corresponde al pago de contrapartida y administración del patrimonio autónomo de la alianza firmada con el ministerio de agricultura y desarrollo rural proyecto alianza jóvenes cafeteros CooCentral.

Nota aclaratoria:

El sistema de contabilidad de CooCentral presenta un acontecimiento referente a la cuenta contable del incentivo rural CooCentral, el área de crédito y cartera contabiliza un pago de crédito por dicha cuenta por valor de \$ 17.751 en el año 2021. El área de crédito y cartera realiza el ajuste en el año 2022 a la cuenta correspondiente.

Al momento de contabilizar el valor del pago realizado por la cuenta de IRC por valor de \$ 2.165.200 correspondiente a la ejecución del rubro del año 2022, disminuye por efectos de la contabilización quedando como valor ejecutado \$ 2.147.449.

Cumplimiento del objetivo: en el año 2022 no se cumplió con los objetivos propuestos del programa ya que el proyecto "Alianza para el fortalecimiento del sistema productivo cafetero de jóvenes asociados a la cooperativa central de caficultores del Huila CooCentral del municipio de Garzón departamento del Huila" está en proceso de ejecución.

Este ayudara a mejorar los ingresos y la calidad de vida de 40 jóvenes productores asociados a la Cooperativa Central de Caficultores del Huila COOCENTRAL del municipio de Garzón en el departamento de Huila a partir del incremento de ingresos generados por la producción de café especial haciendo uso de Buenas Prácticas Agrícolas, comercializado con la comercializadora EXPOCAFÉ S.A. **RESUMEN PRIMA FLO 2010-2022**

CONCEPTO	VALOR PRIMA	INVERSIÓN	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO	SALDOS	EJECUCIÓN	AÑO EJECUCIÓN
PRIMA AÑO 2010	\$ 142.341.528	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 142.341.528	\$ 142.341.528	\$ 0	EJECUTADO	2011
AÑO 2011	\$ 998.151.573	ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 0	EJECUTADO	2012
		SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 374.075.784	\$ 374.075.784	\$ 0	EJECUTADO	
		BENEFICIARIOS TRATAMIENTOS DE AGUA Y SECADEROS	\$ 374.075.789	\$ 178.462.035	\$ 192.675.649	REASIGNADO	REASIGNADO AÑO 2015
					\$ 2.938.105	REASIGNADO	REASIGNADO AÑO 2017
PRIMA AÑO 2011			\$ 998.151.573	\$ 802.537.819	\$ 195.613.754	SALDO A REASIGNAR	2012-2017
AÑO 2012	\$ 521.085.002	ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 0	EJECUTADO	2013
		FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	EJECUTADO	
		FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 135.000.000	\$ 135.000.000	\$ 0	EJECUTADO	
		FONDO EDUCACIÓN FORMAL	\$ 36.085.002	\$ 36.085.002	\$ 0	EJECUTADO	
PRIMA TOTAL 2012			\$ 521.085.002	\$ 521.085.002	\$ 0		
AÑO 2013	\$ 536.974.714	ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 0	EJECUTADO	2014
		FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 0	EJECUTADO	
		FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 16.974.714	\$ 16.974.714	\$ 0	EJECUTADO	
		SUBSIDIO DE VIVIENDA	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	EJECUTADO	
PRIMA TOTAL 2013			\$ 536.974.714	\$ 536.974.714	\$ 0		
AÑO 2014	\$ 457.854.332	SUBSIDIO DE VIVIENDA	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 0	EJECUTADO	
		ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 157.854.332	\$ 157.854.332	\$ 0	EJECUTADO	
REASIGNACIÓN PRIMA FLD 2011	\$ 192.675.649	EDUCACIÓN FORMAL	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	EJECUTADO	2015
		FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 32.675.646	\$ 32.675.646	\$ 0	EJECUTADO	
		APOYO SALUD VISUAL	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 0	EJECUTADO	
		FONDO SOLIDARIDAD	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	\$ 0	EJECUTADO	
PRIMA TOTAL 2014			\$ 650.529.978	\$ 650.529.978	\$ 0		
AÑO 2015	\$ 1.041.301.896	ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 0	EJECUTADO	2016

				\$ 41.177.688	\$ 0	EJECUTADO				
			APOYO FENOMENO DEL NIÑO	\$ 131.940.717	\$ 99.830.000	\$ 0	EJECUTADO			
					\$ 10.933.029	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN			
			OLIVOS	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 0	EJECUTADO			
			PENSION y BEPS	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 0	EJECUTADO			
			EDUCACION SUPERIOR	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000		EN EJECUCIÓN			
			BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	\$ 21.213.043	\$ 21.213.043		EN EJECUCIÓN			
					\$ 61.361.580	\$ 0	EJECUTADO			
			SALUD	\$ 80.000.000	\$ 13.289.840		EN EJECUCIÓN			
						\$ 5.368.600	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			ADQUISICION DE EQUIPOS	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 1.500.000	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			REUNIONES DE PROMOCION	\$ 1.500.000	\$ 282.000	\$ 1.218.000	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			ACTIV - CULTURALES DEPORTIVOS	\$ 4.690.417	\$ 3.325.856	\$ 1.364.562	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			CAPACITACION EMPLEADOS	\$ 3.000.000	\$ 420.000	\$ 2.580.000	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			CAPACITACION DIRECTIVOS	\$ 27.000.000	\$ 18.856.251	\$ 8.143.750	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			100% COCENTRAL	\$ 140.000.000	\$ 128.978.017	\$ 11.020.983	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			BENEFICIADERO ECOLOGICO INFRAESTRUCTURA	\$ 100.457.719	\$ 0	\$ 100.457.719	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			BENEFICIADERO ECOLOGICO PRIMA FLD 2013	\$ 2.938.105	\$ 0	\$ 2.938.105	REASIGNADO			
							REASIGNADO AÑO 2017			
			TOTAL 2015	\$ 1.042.301.896	\$ 915.648.083	\$ 126.653.813	SALDO REASIGNADO AÑO 2017			
			CONCEPTO	VALOR PRIMA	INVERSIÓN	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO	SALDOS	EJECUCIÓN	AÑO EJECUCIÓN
PO 2016	AÑO 2015 PROYECTO EN EJECUCION DESDE EL 2014	\$ 10.933.029	APOYO FENOMENO DEL NIÑO	\$ 10.933.029	\$ 2.476.404	\$ 8.456.625	REASIGNAR	REASIGNADO AÑO 2018		
PLAN OPERATIVO 2017	AÑO 2016	\$ 1.050.000.000	ASISTENCIA TECNICA	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 0	EJECUTADO			
				\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000	EN EJECUCIÓN			
				\$ 1.000.000	\$ 60.000	\$ 940.000	REASIGNAR			
							REASIGNADO AÑO 2018			
			FONDO EDUCACIÓN (\$200.000.000)	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 0	EJECUTADO			
				\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 0	EJECUTADO			
				\$ 32.400.000	\$ 32.400.000	\$ 0	EJECUTADO			

			\$ 11.000.000	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000	REASIGNAR	RASIGNADO AÑO 2018	
			\$ 400.000	\$ 352.378	\$ 47.622	REASIGNAR	RASIGNADO AÑO 2018	
		AUXILIO FUNERARIO	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	EJECUTADO		
		SALUD	\$ 100.000.000	\$ 51.642.420	\$ 48.357.580	REASIGNAR	RASIGNADO AÑO 2018	
		PENSION	\$ 1.000.000	\$ 224.970	\$ 775.030	REASIGNAR	RASIGNADO AÑO 2018	
		BEPS	\$ 39.000.000	\$ 10.500.000	\$ 28.500.000	REASIGNAR	RASIGNADO AÑO 2018	
			\$ 20.865.801					
REASIGNACION PRIMA FLD 2011		MANTENIMIENTO MAQUINARIA CAFETERA	\$ 2.838.105	\$ 27.875.000	\$ 22.025.000	REASIGNAR	RASIGNADO AÑO 2018	
REASIGNACION PRIMA FLD 2015			\$ 26.196.094					
AÑO 2016		PROGRAMA 100%	\$ 100.457.719	\$ 160.000.000	\$ 0	EJECUTADO		
			\$ 59.542.281					
PRIMA 2017	\$ 170.000.000	FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 10.078.000	\$ 10.078.000	\$ 0	EJECUTADO		
			\$ 9.922.000	\$ 1.200.000	\$ 8.722.000	REASIGNAR	RASIGNADO AÑO 2018	
		SUBSIDIO DE VIVIENDA	\$ 150.000.000	\$ 106.207.011	\$ 43.792.989	EN EJECUCIÓN		
TOTAL 2018			\$ 1.220.000.000		\$ 119.823.907	RECURSO A REASIGNAR		
EJECUCIÓN SALDOS PLAN OPERATIVO 2016 Y 2017	PRIMA 2015 DEL PO 2016	\$ 8.456.625	APOYO FENOMENO DEL NIÑO	\$ 8.456.625	\$ 0	8.456.625	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2018
	PRIMA 2015 Y 2016 DEL PO 2017		MANTEN. MAQUINARIA CAFETERA	\$ 22.025.000	\$ 12.065.000	9.960.000	EN EJECUCIÓN	
	PRIMA 2016 DEL PO 2017		FONDO DE PENSION	\$ 775.030	\$ 135.000	650.030	EN EJECUCION	
	PRIMA 2016 DEL PO 2017	\$ 304.160.221	CAPACITACION DE EMPLEADOS	\$ 940.000	\$ 940.000	0	EJECUTADO	
			REUNION DE PROMOCION	\$ 47.622	\$ 47.622	0	EJECUTADO	
			KIT DE BPA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	0	EJECUTADO	
			SALUD	\$ 48.357.580	\$ 48.357.580	0	EJECUTADO	
			BEPS	\$ 28.500.000	\$ 8.790.000	19.710.000	EN EJECUCIÓN	
	PRIMA 2017 DEL PO 2017		EDUCACION SUPERIOR	\$ 150.000.000	\$ 97.854.074	52.145.926	EN EJECUCIÓN	
			SOLIDARIDAD	\$ 8.722.000	\$ 7.990.173	731.827	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2018
		SUBSIDIO DE VIVIENDA	\$ 43.792.989	\$ 43.660.203	132.786	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2018	
PLAN OPERATIVO 2018	PRIMA AÑO 2017	\$ 880.844.463	LABORATORIO DE DEL PARQUE INDUSTRIAL	\$ 175.000.000	\$ 175.000.000	0	EJECUTADO	
			ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	0	EJECUTADO	
			FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	0	EJECUTADO	

		(120.000.000)	\$ 46.000.000	\$ 46.000.000	0	EJECUTADO	
			\$ 55.000.000	\$ 52.112.400	2.887.600	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2019
			\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	0	EJECUTADO	
		SALUD VISUAL	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	0	EJECUTADO	
		MANTEN. MAQUINARIA CAFETERA	\$ 20.000.000	\$ 0	20.000.000	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2019
		AUXILIO FUNERARIO	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0	EJECUTADO	
		SALUD	\$ 40.000.000	\$ 26.127.320	13.872.680	EN EJECUCIÓN	
PRIMA AÑO 2018 (Asigando Asamblea 2018)	289.893.280	SOLIDARIDAD	\$ 11.529.743	\$ 0	11.529.743	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2019
		PROGRAMA 100%	\$ 160.000.000	\$ 132.998.096	27.001.904	EN EJECUCIÓN	
		4X1000	\$ 4.208.000	\$ 985.000	3.222.991	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2019
PRIMA AÑO 2018 (Asigando Asamblea Extraordinaria 2018)	\$ 344.074.846	COMPENSACIÓN CAFÉ	\$ 238.324.846	\$ 238.324.846	0	EJECUTADO	
		CONVENIO UNAD	\$ 105.750.000	\$ 0	105.750.000	EN EJECUCIÓN	
TOTAL 2017			\$ 3.053.777.743		\$ 46.961.572	RECURSO A ASIGNAR Y REASIGNAR	
PRIMA 2015 DEL PO 2016	\$ 8.456.625	ACTIV. CULTURALES DEPORTIVOS (Anterior Fenomeno del Niño)	\$ 8.456.625	\$ 8.456.625	\$ -	EJECUTADO	
PRIMA 2015/2016 DEL PO 2017		MANTEN. MAQUINARIA CAFETERA	\$ 9.960.000	\$ 9.960.000	\$ -	EJECUTADO	
PRIMA 2016 DEL PO 2017		FONDO DE PENSIÓN	\$ 650.030	\$ 66.250	\$ 583.780	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
PRIMA 2016 DEL PO 2017	\$ 83.330.568	REPS	\$ 10.710.000	\$ 10.200.000	\$ 9.510.000	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
		EDUCACION SUPERIOR	\$ 52.145.926	\$ 52.145.926	\$ -	EJECUTADO	
PRIMA 2017 DEL PO 2017		SOLIDARIDAD	\$ 731.827	\$ 731.827	\$ -	EJECUTADO	
		SUBSIDIO DE VIVIENDA	\$ 132.786	\$ 132.786	\$ -	EJECUTADO	
PRIMA AÑO 2017 PO 2018	\$ 860.844.463	FONDO DE EDUCACIÓN (120.000.000)	\$ 2.887.600	\$ 2.887.600	\$ -	EJECUTADO	
		MANTEN. MAQUINARIA CAFETERA	\$ 20.000.000	\$ 6.060.000	\$ 13.940.000	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
PRIMA AÑO 2018 (Asigando Asamblea)	185.993.280	SALUD	\$ 13.872.680	\$ 13.872.680	\$ -	EJECUTADO	
		SOLIDARIDAD	\$ 11.529.743	\$ 6.842.323	\$ 4.687.420	EN EJECUCIÓN	



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L-AG No 00717

2018)		PROGRAMA 100%	\$ 27.001.904	\$ 27.001.904	\$-	EJECUTADO	
		4X1000	\$ 9.222.991	\$ 1.351.358	\$ 1.871.633	EN EJECUCIÓN	
PRIMA AÑO 2018 (Asig. AsamB. Extraord. 2018)	\$ 344.074.846	CONVENIO UNAD	\$ 105.750.000	\$ 10.824.838	\$ 94.925.162	EN EJECUCIÓN	
PRIMA AÑO 2017 PD 2019	\$ 2.000.000	ACTIV - CULTURALES DEPORTIVOS	\$ 2.000.000	\$ 1.918.675	\$ 81.325	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
PRIMA AÑO 2018 PD 2019	\$ 1.522.406.817	ASISTENCIA TECNICA	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$-	EJECUTADO	
		FONDO DE EDUCACION (328.000.000)	\$ 209.000.000	\$ 35.029.708	\$ 164.970.292	EN EJECUCIÓN	
			\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$-	EJECUTADO	
			\$ 15.000.000	\$ 8.966.833	\$ 6.333.167	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
			\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$-	EJECUTADO	
			\$ 74.000.000	\$ 74.000.000	\$-	EJECUTADO	
			\$ 22.000.000	\$ 0	\$ 22.000.000	EN EJECUCIÓN	
		SALUD VISUAL	\$ 10.000.000	\$ 1.310.000	\$ 8.790.000	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
		AUXILIO FUNERARIO	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$-	EJECUTADO	
		SALUD	\$ 80.000.000	\$ 70.506.720	\$ 9.493.280	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
		COOCENTRAL PLUS	\$ 250.000.000	\$ 194.242.230	\$ 55.757.770	EN EJECUCIÓN	
		PROGRAMA 100%	\$ 50.000.000	\$ 49.998.872	\$ 1.128	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
		4X1000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000	EN EJECUCIÓN	
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 250.000.000	\$ 243.663.535	\$ 6.336.465	EN EJECUCIÓN	
PROMOCIÓN CONSUMO CAFÉ HUILA	\$ 38.251.858	\$ 38.251.858	\$-	EJECUTADO			
PRIMA AÑO 2019 PD 2020	\$ 1.196.845.041	SUBSIDIO AL CREDITO	\$ 11.154.939	\$ 11.154.938	\$-	EJECUTADO	
			\$ 388.845.041	\$ 207.135.771	\$ 181.709.270	EN EJECUCIÓN	
		INFRAESTRUCTURA	\$ 400.000.000	\$ 345.937.002	\$ 54.062.998	EN EJECUCIÓN	
		PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
		INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)	\$ 400.000.000	\$ 267.070.000	\$ 132.930.000	EN EJECUCIÓN	
TOTAL 2018	\$ 1.065.326.794		\$ 2.998.303.970	\$ 2.214.420.260	\$ 784.983.990		
PRIMA 2018 DEL PO 2017	\$ 9.510.000	BEPS	\$ 9.510.000	\$ 9.510.000	\$-	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
PRIMA AÑO 2017 PD 2018	\$ 13.940.000	MANTEN. MAQUINARIA CAFETERA	\$ 13.940.000	\$ 6.380.000	\$ 7.560.000	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
PRIMA AÑO 2018	\$ 6.559.053	SOLIDARIDAD	\$ 4.687.420	\$ 4.687.420	\$-	EN EJECUCIÓN	

EJECUCIÓN SALDOS PLAN DE DESARROLLO (PD) 2019, 2018, 2017, 2016

	(Revisado Asamblea 2018) PRIMA AÑO 2018 (Avig. Asamb. Extraord. 2018)		4X2000	\$ 1.871.633	\$ 1.871.633	\$ -	EN EJECUCIÓN	
		\$ 94.925.162	CONVENIO UNAD	\$ 94.925.162	\$ 0	\$ 94.925.162	EN EJECUCIÓN	
EJECUCIÓN SALDOS PLAN DE DESARROLLO (PD) 2018, 2019, 2017, 2016	PRIMA AÑO 2017 PD 2019	\$ 2.000.000	ACTIV - CULTURALES DEPORTIVOS	\$ 81.325	\$ 0	\$ 81.325	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
	PRIMA AÑO 2018 PD 2019	\$ 278.682.102	FE - EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 104.970.292	\$ 0	\$ 104.970.292	EN EJECUCIÓN	
			FE - CAPACITACIÓN EMPLEADOS	\$ 6.333.167	\$ 4.000.004	\$ 2.333.163	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
			FE - SOFTWARE Y EQUIPOS	\$ 22.000.000	\$ 14.280.000	\$ 7.720.000	EN EJECUCIÓN	
			SALUD VISUAL	\$ 8.790.000	\$ 8.790.000	\$ -	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
			SALUD	\$ 9.493.280	\$ 9.493.280	\$ -	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
			COOCENTRAL PLUS	\$ 55.757.770	\$ 55.757.770	\$ -	EN EJECUCIÓN	
			PROGRAMA 100%	\$ 1.128	\$ 1.128	\$ -	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
			4X2000	\$ 5.000.000	\$ 478.968	\$ 4.521.032	EN EJECUCIÓN	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 6.336.465	\$ 6.336.465	\$ -	EN EJECUCIÓN			
	PRIMA AÑO 2019 PD 2019	\$ 1.138.845.041	SUBSIDIO AL CREDITO	\$ 181.709.270	\$ 181.709.270	\$ -	EN EJECUCIÓN	
			INFRAESTRUCTURA	\$ 56.062.998	\$ 56.062.998	\$ -	EN EJECUCIÓN	
			PROGRAMA DE POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -	REASIGNAR	REASIGNAR AÑO 2020
			INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)	\$ 132.930.000	\$ 132.930.000	\$ -	EN EJECUCIÓN	
PLAN DE DESARROLLO 2020	PRIMA AÑO 2019	\$ 2.659.922.681	PLAN DE ACCIÓN COVID-19	\$ 801.472.073	\$ 569.183.530	\$ 232.288.543	EN EJECUCIÓN	
			MANTENIMIENTO MAQUINARIA CAFETERA	\$ 11.000.000	\$ 0	\$ 11.000.000	POR EJECUTAR	
			PS - AUXILIO SOLIDARIDAD	\$ 5.000.000	\$ 2.612.580	\$ 2.387.420	POR EJECUTAR	
			PS - BEPS	\$ 10.000.000	\$ 106.220	\$ 9.893.780	POR EJECUTAR	
			PS - SALUD ASOCIADOS	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 0	POR EJECUTAR	
			PS - PREVISIÓN EJECUCIONAL	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	POR EJECUTAR	AÑO 2020
			FE - REUNIONES DE PROMOCIÓN	\$ 7.154.983	\$ 54.000	\$ 7.100.983	POR EJECUTAR	
			FE - CAPACITACIÓN DIRECTIVOS	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000	POR EJECUTAR	
			FE - KIT BPA	\$ 140.000.000	\$ 118.916.000	\$ 21.084.000	POR EJECUTAR	
			ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 0	POR EJECUTAR	
			SALUD VISUAL	\$ 10.000.000	\$ 5.710.000	\$ 4.290.000	POR EJECUTAR	
			100% COOCENTRAL	\$ 160.000.000	\$ 66.291.019	\$ 93.708.981	POR EJECUTAR	



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L-AG No 00719

		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 160.000.000	\$ 154.804.198	\$ 5.195.802	POR EJECUTAR
		PROMOCIÓN CONSUMO DE CAFÉ	\$ 60.000.000	\$ 38.062.889	\$ 21.937.111	POR EJECUTAR
		SUBSIDIO AL CREDITO	\$ 300.000.000	\$ 184.239.780	\$ 115.766.220	POR EJECUTAR
		INFRAESTRUCTURA	\$ 810.295.825	\$ 610.295.825	\$ 0	POR EJECUTAR
PRIMA AÑO 2020	1.038.704.375	POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 50.000.000	\$ 23.037.500	\$ 26.962.500	POR EJECUTAR
		INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)	\$ 200.000.000	\$ 107.885.000	\$ 92.115.000	POR EJECUTAR
		FONDO DE GARANTIAS	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 0	POR EJECUTAR
TOTAL 2019	3.690.627.054		\$ 3.096.134.983	\$ 0	\$ 1.745.268.544	
REASIGNACIÓN PRIMA FLO 2018, 2019	\$ 66.704.034	AUXILIO FUNERARIO	\$ 66.704.034	\$ 66.704.034	\$ 0	EJECUTADO
PRIMA FLO 2018 PD 2019	\$ 116.546.129	EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 104.305.094	\$ 45.324.311	\$ 58.980.783	POR EJECUTAR
		4X1000	\$ 4.521.032	\$ 893.933	\$ 3.627.099	POR EJECUTAR
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE	7720000	7720000	\$ 0	EJECUTADO
PRIMA AÑO 2018 (Aug. AtamB. Extraord. 2018)	\$ 344.074.846	CONVENIO UNAD	\$ 84.925.162	\$ 0	\$ 0	EJECUTADO
PRIMA AÑO 2017 PD 2018	\$ 13.940.000	MANTEN. MAQUINARIA CAFETERA	\$ 7.580.000	\$ 7.580.000	\$ 0	EJECUTADO
PRIMA 2019	\$ 201.554.333	MANTENIMIENTO MAQUINARIA CAFETERA	\$ 11.000.000	\$ 4.780.000	\$ 6.220.000	POR EJECUTAR
		FS - BEPS	\$ 9.293.780	\$ 6.300.000	\$ 2.993.780	POR EJECUTAR
		BUENAS PRACT. AGRICOLAS	\$ 21.084.000	\$ 19.220.000	\$ 1.864.000	POR EJECUTAR
		ES - AUXILIO SOLIDARIDAD	\$ 2.387.420	\$ 2.387.420	\$ 0	EJECUTADO
		SALUD VISUAL	\$ 4.290.000	\$ 0	\$ 4.290.000	POR EJECUTAR
		PROMOCIÓN CONSUMO CAFÉ HUILA	\$ 11.937.111	\$ 7.405.780	\$ 4.531.331	POR EJECUTAR
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 5.195.802	\$ 5.195.802	\$ 0	EJECUTADO
		SUBSIDIO DE CREDITO	\$ 185.766.220	\$ 185.766.220	\$ 0	EJECUTADO
PLAN DE DESARROLLO 2020	PRIMA 2020 \$ 860.953.779	PROGRAMA 100%	\$ 93.708.981	\$ 93.708.981	\$ 0	EJECUTADO
		SALUD ASOCIADOS	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 0	POR EJECUTAR
		ASISTENCIA TECNICA	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 0	EJECUTADO
		PROGRAMA 100%	\$ 45.840.504	\$ 12.094.003	\$ 33.746.501	POR EJECUTAR

AÑO 2021

			SUBSIDIO DE CREDITO	\$ 72.903.254	\$ 49.683.526	\$ 23.219.728	POR EJECUTAR	
			INFRAESTRUCTURA	\$ 199.423.540	\$ -	\$ 199.423.540	POR EJECUTAR	
			PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE	\$ 26.942.500	\$ 24.082.700	\$ 2.879.800	POR EJECUTAR	
			INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)	\$ 82.115.000	\$ 47.292.751	\$ 44.822.249	POR EJECUTAR	
				\$ 1.346.261.414	\$ 966.339.461	\$ 409.918.791		
EJECUCIÓN SALDOS PLAN DE DESARROLLO (PD) 2018-2019	PRIMA FLO 2018 PD 2019	\$ 62.607.862	EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 58.980.763	\$ 12.430.961	\$ 46.549.802	POR EJECUTAR	2022
			4X1000	3.627.099	539.319	3.087.580	POR EJECUTAR	
	PRIMA 2019	\$ 20.499.111	MANTENIMIENTO MAQUINARIA CAFETERA	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000	\$ 4.000.000	POR EJECUTAR	
			FE - BEPS	3.583.780	\$ 3.583.780	\$ -	EJECUTADO	
			BUENAS PRACT. AGRICOLAS	\$ 1.864.000	\$ 1.864.000	\$ -	REASIGNAR	
			SALUD VISUAL	4.290.000	\$ 4.290.000	\$ -	EJECUTADO	
			PROMOCIÓN CONSUMO CAFÉ HUILA	4.531.331	\$ 2.930.600	\$ 1.600.731	POR EJECUTAR	
EJECUCIÓN SALDOS PLAN DE DESARROLLO 2020	PRIMA 2020	\$ 326.811.818	PROGRAMA 100%	\$ 33.746.501	\$ 33.746.501	\$ -	POR EJECUTAR	2022
			SALUD ASOCIADOS	\$ 22.720.000	\$ 22.720.000	\$ -	EJECUTADO	
			SUBSIDIO DE CREDITO	\$ 23.219.728	\$ 23.219.728	\$ -	EJECUTADO	
			INFRAESTRUCTURA	\$ 199.423.540	\$ 199.423.540	\$ -	EJECUTADO	
			PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE	\$ 2.879.800	\$ 2.879.800	\$ -	EJECUTADO	
			INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)	\$ 44.822.249	\$ 2.147.448	\$ 42.674.800	POR EJECUTAR	
			BEPS	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -	EJECUTADO	
EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO 2022	PRIMA 2021	\$ 841.712.942	AUXILIO DE SOLIDARIDAD	\$ 37.000.000	\$ 3.200.000	\$ 33.800.000	POR EJECUTAR	2022
			SALUD ASOCIADOS	\$ 33.760.000	\$ 26.750.000	\$ 7.010.000	POR EJECUTAR	
			AUXILIO FUNERARIO	\$ 300.000.000	\$ 64.847.429	\$ 35.152.571	POR EJECUTAR	
			ASISTENCIA TECNICA	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ -	EJECUTADO	
			SALUD VISUAL	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -	EJECUTADO	
			PROGRAMA 100%	\$ 200.000.000	\$ 198.163.263	\$ 1.836.737	POR EJECUTAR	
			SUBSIDIO DE CREDITO	\$ 150.952.942	\$ 150.952.942	\$ -	EJECUTADO	
			PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE	\$ 50.000.000	\$ 14.212.200	\$ 35.787.800	POR EJECUTAR	
						\$ 1.251.631.733	\$ 1.048.131.712	

NOTA ACLARATORIA DEL RESUMEN PRIMA FLO.

En el acta de asamblea general N° 52 celebrada el 25 de marzo del 2022 en el resumen de prima por error de digitalización no se incluyó la suma de \$ 22.720.000 pendiente por ejecutar en el rubro de SALUD ASOCIADOS, sin embargo, se informa a la asamblea general en la ejecución detallada de los programas según plan de desarrollo comercio justo 2021, quedando en el folio N° 00627 del acta N° 52.

El Presidente de la Asamblea coloca en consideración del plenario, la ejecución detallada de los programas según plan de desarrollo comercio justo 2022. La Asamblea en pleno con 39 votos a favor la aprueba.

16. REASIGNACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO COMERCIO JUSTO AÑO 2022.

Se presentaron los saldos en ejecución y saldo a reasignar detallando el año de asignación con el año de la prima correspondiente donde se acumularon, este detalle se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	VALOR PRIMA	EJECUCIÓN
Saldos de asignación año 2019 (Prima 2018)	\$ 49.637.382	Educación Superior, 4x1000,
Saldos asignación año 2020 (Prima 2019)	\$ 48.275.531	Mantenimiento De Maquinaria, Promoción Consumo Café Huila, Incentivo Rural Coocentral (Irc),
Saldos asignación año 2022 (Prima 2021)	\$ 113.587.108	Auxilio de solidaridad, salud asociados, auxilio funerario, programa 100%, programa de población vulnerable
Total, Acumulada	\$ 211.500.021	Este rubro se va a ejecutar en los mismos programas, por lo tanto, no se puede reasignar,

La asamblea general de delegados aprueba la reasignación recursos por un monto de \$30.000.000 provenientes de la prima 2021 que hacían parte del programa de Auxilio de solidaridad para el programa de Auxilio funerario.

AÑO	VALOR PRIMA	EJECUCIÓN
Saldo asignación año 2022 (Prima 2021)	\$ 30.000.000	Auxilio de solidaridad
	REASIGNACIÓN	
	\$ 30.000.000	Auxilio funerario

Reasignación de recursos por programa Prima Flo ejecución plan de desarrollo 2023

Conociendo los valores existentes, la asamblea General de delegados decidió dar prioridad a los programas sociales de mayor impacto, donde aprobó que los saldos en ejecución continuaran asignados en los mismos programas para la para la ejecución del Plan de desarrollo 2023, a excepción del monto de auxilio de solidaridad que una parte del recursos se traslada al programa de Auxilio funerario.

Resumen de reasignación.

PROGRAMA O ACTIVIDAD	SALDOS PRIMA ANTERIORES
Mantenimiento De Maquinaria	\$ 4.000.000
Auxilio De Solidaridad	\$ 3.800.000
Salud Asociados	\$ 7.010.000
Auxilio Funerario	\$ 65.152.571
Educación Superior	\$ 46.549.802
Programa 100%	\$ 1.836.737
4x1000	\$ 3.087.580
Promoción Consumo Café Huila	\$ 1.600.731
Programa De Población Vulnerable	\$ 35.787.800
Incentivo Rural Coocentral (Irc)	\$ 42.674.800
TOTAL DE PRIMA	\$ 211.500.021

Los anteriores saldos acumulan un valor de \$211.500.021 pesos m/c.

El Presidente de la Asamblea coloca en consideración del plenario, la reasignación de recursos no ejecutados en el plan de desarrollo comercio justo año 2022. La Asamblea en pleno con 39 votos a favor la aprueba.

17. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMERCIO JUSTO FAIRTRADE AÑO 2023

COOCENTRAL siendo uno de los actores de la cadena en la garantía de compra de café y gracias al ejercicio económico de comercialización de café se obtiene la prima FLO para inversión social. El año 2022, un año de grandes cambios dejó cifras interesantes en cuanto al precio del café, cifras compradas/vendidas y cambio a las ventas virtuales, dejando a corte 31 de diciembre del año 2022 un valor de \$ 537.392.434 pesos m/c disponibles para la distribución del plan de desarrollo del año 2023. La propuesta de distribución elaborada por el consejo de administración y a su vez, el consejo de administración lo presenta como propuesta de distribución a la Asamblea General de delegados N 53. En pro del bienestar social de los asociados de COOCENTRAL el día 23 de marzo de 2023, propuesta que fue aprobada por la asamblea y que se describe a continuación.

Se resalta que de acuerdo con los negocios que la organización de productores realizo desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 se acumuló una prima de \$ 537.392.434, prima disponible para el plan de desarrollo 2023. En resumen, tenemos lo siguiente:

TOTAL, PRIMA FLO, PLAN DE DESARROLLO COMERCIO JUSTO 2023		
CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
TOTAL, PRIMA FLO 2022 PARA EJECUCIÓN AÑO 2023	\$ 537.392.434	72%
PRIMA FLO años 2018 -2019-2021 en ejecución y reasignación que continua en ejecución en el plan de desarrollo 2023	\$ 211.500.021	28%
TOTAL, PRIMA FLO EJECUCION PLAN DE DESARROLLO 2022	\$ 748.892.455	100%

Si se presenta otros rubros; Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para los proyectos a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

PROGRAMAS CON ASIGNACIÓN DE PRIMA FLO 2022 PARA EJECUCIÓN AÑO 2023

A. BEPS

Descripción: El programa BEPS – Beneficios económicos periódicos es una alternativa con la que podrán nuestros asociados recibir un ingreso de por vida en la vejez, diseñado para proteger a las personas que no les alcanza los recursos económicos para cotizar pensión. Consiste en un ahorro voluntario que inician en el momento de afiliarse hasta llegar a la edad de retiro (Mujeres 57 años – Hombres 62 años). El ahorro en BEPS es flexible y voluntario, es decir permite ahorrar al asociado el valor deseado. BEPS no es una pensión, por eso el ingreso de por vida con BEPS siempre será inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo: Brindar apoyo a los asociados para que puedan disfrutar de la vejez con ingresos económicos periódicos.

Necesidad: La mayoría de los asociados no disponen de recursos que puedan destinar para ahorro en su vejez ya que sus ingresos son limitados y solo les alcanza para cubrir sus necesidades básicas. El programa BEPS constituye una alternativa de ahorro voluntario para la protección de la vejez cuando cumpla la edad de retiro de la cual antes no disponían.

Beneficios esperados: El mejoramiento del entorno social y económico del asociado y su núcleo familiar.

Responsables de ejecución: Área administrativa

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Beneficiarios: 150 asociados (40 mujeres, 110 hombres) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se destinó \$15.000.000 del total de la prima FLO obtenida en el año 2022, este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023.

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 0	0%
Prima año 2022	\$ 15.000.000	100%
TOTAL	\$ 15.000.000	100%

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00725

B. SALUD ASOCIADOS

Descripción: El subsidio de Salud, consiste en cubrir parte del valor pagado por salud de régimen contributivo de un asociado, para que él y su familia pueda gozar de atención a salud, beneficio del cual puede ser acreedor los asociados hábiles después de dos (2) años de haberse afiliado a COOCENTRAL, demostrando su vinculación al servicio de salud régimen contributivo.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo: Ayudar económicamente a los asociados y sus familias realizando un subsidio destinado al pago mensual del valor cotizado por el servicio de salud, garantizando al productor y su familia su atención a la salud.

Necesidad: Los asociados no tenían la posibilidad de acceder a un servicio de salud de buena calidad. El programa salud asociados quiere brindar a los productores distintos mecanismos para acceder a un sistema de salud de buena calidad.

Beneficios esperados: El principal beneficio es el auxilio económico mensual que se brinda al asociado con habilidad vigente para contribuir al pago de la seguridad social garantizando el servicio a la salud.

Responsable: Área administrativa

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023

Beneficiarios: 80 asociados (22 asociadas, 58 asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores correspondiente a la asignación del Plan de desarrollo año 2022 (Prima 2021) por valor de \$ 7.010.000 y se destinó \$30.000.000 del total de la prima obtenida en el año 2022, el monto total de ejecución en el plan de desarrollo año 2023 es \$ 37.010.000

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 7.010.000	19%
Prima año 2022	\$ 30.000.000	81%
TOTAL	\$ 37.010.000	100%

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

C. AUXILIO FUNERARIO

Descripción: El programa de auxilio funerario atiende la necesidad de los asociados en caso de fallecimiento del titular o un familiar; la cooperativa en conjunto con Empresas de servicio Funerario y/o previsión exequial, brindan el soporte que necesita la familia, desde el fallecimiento del asegurado hasta su sepultura.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo principal: Dar subsidio económico a los asociados y sus familias para la póliza exequial y/o servicio funerario, cubriendo los gastos fúnebres que incurren por el fallecimiento del asociado y/o su núcleo familiar permitido según convenio.

Necesidad: Nuestros productores carecen de un servicio funerario en caso de fallecimiento del titular o familiar. Antes del programa ellos mismos tenían que encargarse de contratar los servicios funerarios.

Beneficios esperados: apoyar y brindar mejores oportunidades a todos los beneficiados de estar asegurados a una entidad que preste el servicio ante el fallecimiento de un ser querido, además de ello brindar posibilidades para asegurar a todo el grupo familiar.

Responsables de ejecución: Área administrativa

Cronograma de ejecución: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Beneficiarios: 950 asociados (150 asociadas, 800 asociados) 70 empleados (25 empleadas, 45 empleados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores correspondiente a la asignación del Plan de desarrollo año 2022 (Prima 2021) por valor de \$ 35.152.571; Se destino \$30.000.000 de reasignación de una parte del recurso provenientes del programa de solidaridad y \$ 70.000.000 del total de la prima FLO obtenida en el año 2022, el monto total de ejecución en el plan de desarrollo año 2023 es de \$ 135.152.571.

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 35.152.571	26%
Reasignación	\$ 30.000.000	22%
Prima año 2022	\$ 70.000.000	52%
TOTAL	\$ 135.152.571	100%

Además del recurso otorgado por medio de la prima Flo consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

D. ASISTENCIA TECNICA

Descripción: La asistencia técnica es vital para que los cafeteros mejoren la producción de sus empresas cafeteras y consoliden sus negocios, es un componente fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, este servicio lo presta Coocentral- a través de Fundecafé a todos sus asociados por medio de profesionales del Sector agrícola, permitiendo un acompañamiento integral a los asociados logrando direccionar el aumento en el nivel de sus ingresos, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad, mejorando su calidad de vida.

El servicio de Asistencia Técnica comprende el acompañamiento integral y articulado del caficultor en todos y cada uno de los procesos.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo : Prestar el servicio de Asistencia Técnica a nuestros asociados de forma permanente, continua e integrada brindando todos los servicios que la cooperativa posee para fortalecer las capacidades productivas, calidad, trazabilidad, comercialización, capacidad de gestión, que garantice el crecimiento, la competitividad y sostenibilidad en las empresas cafeteras de los asociados y sus ecosistemas, logrando en el asociado un vínculo directo en los diferentes procesos o prácticas involucrados en la producción de café permitiéndoles ser económicamente viables y ambientalmente sostenibles, mejorando la calidad de vida del productor, su familia y la comunidad.

Necesidad: Se identificó que los productores tenían el conocimiento tácito y requieren del explícito para mejorar el manejo agronómico en las fincas, nuestros caficultores vienen realizando prácticas agronómicas inadecuadas que disminuyen los rendimientos de su finca y causan impactos negativos a los ecosistemas.

Beneficios esperados: fortalecer la capacidad empresarial de los caficultores en el manejo eficiente de la finca, para que puedan auto gestionar sus empresas, ser viables económicamente y permanecer en el negocio cafetero.

Responsable de ejecución: Fundecafé

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Beneficiarios: 3.476 asociados (916 asociadas, 2.560 asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del incremento o disminución de productores asociados a la Cooperativa.

Presupuesto: Se destino \$ 200.000.000 del total de la prima FLO obtenida en el año 2022, este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 0	0%
Prima año 2022	\$ 200.000.000	100%
TOTAL	\$ 200.000.000	100%

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, CooCentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

E. PROGRAMA 100%

Descripción: El Programa 100% CooCentral, es un programa modelo de COOCENTRAL que nace del firme propósito de generar fidelidad con la disponibilidad oportuna de asesoría, herramientas, tecnología e insumos, que los asociados requieran para dar un adecuado manejo a sus cultivos y empresas, buscando mejorar la producción, convirtiéndolas en empresas cafeteras más rentables, más sostenibles y ecológicamente viables, mejorando las condiciones sociales, económicas y culturales de su entorno.

CooCentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo: El Programa generara fidelidad a los asociados con la disponibilidad oportuna de asesoría, herramientas, tecnología e insumos, que los productores requieran para dar un adecuado manejo a sus cultivos. El proyecto ha permitido que nuestros caficultores vinculados incrementaran su productividad promedio a 24 cargas por hectárea.

Necesidad: Se identificó que se requería generar mayor productividad en las fincas cafeteras de nuestros asociados y fidelidad ya que algunos de ellos no alcanzaban el tope de venta de café requeridos para tener habilidad. Esta situación generaba para nuestra cooperativa menor volumen de compra y para nuestro asociado la perdida de acceso a los servicios ofrecidos por la cooperativa.

Beneficios esperados: Dentro de los beneficios de este programa se pueden mencionar que nuestros productores son más fieles con nuestra cooperativa y que nuestros asociados han logrado que sus empresas cafeteras sean más rentables, mejorando las condiciones de vida de sus familias.



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00729

Responsable: Área Administrativa

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023

Beneficiarios: 750 asociados (150 asociadas, 600 asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores correspondiente a la asignación del Plan de desarrollo año 2022 (Prima 2021) por valor de \$ 1.836.737 y se destinó \$ 222.392.434 del total de la prima obtenida en el año 2022, el monto total de ejecución en el plan de desarrollo año 2023 es de \$ 224.229.171

RECURSO ASIGNADO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Saldo primas años anteriores	\$ 1.836.737	1%
Prima año 2022	\$ 222.392.434	99%
TOTAL	\$ 224.229.171	100%

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

PROGRAMAS CON SALDO DE PRIMAS ANTERIORES EJECUCIÓN AÑO 2023

F. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA

Descripción: Con el propósito de llevar el servicio de mantenimiento y/o reparación de despulpadoras a los asociados, se crea el programa para técnicos en mantenimiento de maquinaria, inspeccionen los equipos para prevenir, detectar o corregir defectos o en dado caso reparar los componentes averiados del equipo, contribuyendo al medio ambiente, prolongando la vida útil de la máquina, evitando pérdidas económicas en el proceso de postcosecha.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo: Beneficiar a los Asociados de Coocentral en el mantenimiento y/o Reparación de las maquinas despulpadoras para que operen de forma eficiente a su máxima capacidad, disminuir las pérdidas ocasionadas por daños mecánicos y evitar pérdidas económicas.

Necesidad: Los asociados venden el café con defectos físicos producidos por el deterioro de la máquina despulpadora, esto ocurre porque no tienen acceso a servicio técnico especializado para el mantenimiento o reparación de sus equipos.

Antes del proyecto los asociados cuyos equipos presentaban fallas o daños que llevarlos hasta el pueblo para que los revisara un asistente técnico que en el mayor de los casos no estaba capacitado para la prestación de este servicio, además de lo anterior tenían que acarrear los costos asociados al transporte de la maquinaria.

Beneficios esperados: disminuir los costos operacionales de mantenimiento de los equipos, mejorar la calidad física del café y que los asociados no presenten demoras en el proceso de postcosecha.

Responsables de ejecución: Área comercial-Fundecafé

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023

Beneficiarios: 33 asociados (10 asociadas, 23 asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores Correspondiente al Plan de desarrollo asignado al año 2020 (Prima 2019) con un valor de \$4.000.000 este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023

Además del recurso otorgado por medio de la prima Flo consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

G. AUXILIO DE SOLIDARIDAD

Descripción: La cooperativa con recursos del fondo de solidaridad brinda ayudas económicas a los asociados y en caso excepcional a los trabajadores de la cooperativa y comunidad que atraviesan calamidades domésticas por diferentes circunstancias, Desastres naturales, enfermedades o tratamiento. Teniendo en cuenta que son los momentos más difíciles para sus familias.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo: Dar apoyo a los asociados que más necesitan recursos económicos, en momentos de dificultad.

Necesidad: Ocurren circunstancias adversas para las cuales no se cuenta con los medios ni recursos suficientes para afrontarlas, al año 2022 ocho personas solicitaron este apoyo. Generalmente cuando se presentaban este tipo de circunstancias los asociados recurrían a préstamos bancarios rápidos con intereses elevados sin tener claridad de las consecuencias futuras.

Beneficios esperados: brindar ayuda económica los asociados o en caso ante eventos inesperados, en casos excepcionales como está estipulado en el Acuerdo No.005 14 agosto 2019 Modificación 26 abril de 2021 Reglamento para la Utilización de los Recursos del Fondo de Solidaridad, ayudar a los trabajadores de la cooperativa y comunidad.

Responsable: Área administrativa – Consejo de Administración.

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del año 2023

Beneficiarios: 57 asociados (20 asociadas, 47 asociados) 5 empleados (3 empleadas, 2 empleados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores Correspondiente al Plan de desarrollo asignado al año 2022 (Prima 2021) con un valor de \$ 3.800.000 este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023.

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

H. EDUCACIÓN SUPERIOR

Descripción: En pro de mejorar la calidad de vida de los asociados, su grupo familiar y empleados, Coocentral desde el año 2007 a través del subsidio educativo, ofrece la oportunidad de acceder a la Educación Superior y adquirir conocimientos académicos que le permitirán desempeñar de manera profesional las labores que ejecuta en su campo laboral, desarrollando a su vez sentido de pertenencia, conocimiento de sus Deberes, Derechos, Crecimiento y Desarrollo como ser humano. A la fecha se ha beneficiado a 436 estudiantes.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo El programa busca apoyar el estudio del asociado y su núcleo familiar otorgándole un apoyo económico para cubrir los gastos de matrícula del programa respectivo. Este apoyo ha sido importante porque ha permitido que los jóvenes cafeteros hoy en día sean profesionales o estén en camino de serlo.

Necesidad: Los asociados requerían de un apoyo económico para su formación profesional y tecnológica que les brindara mayor bienestar y la tranquilidad de poder culminar sus estudios satisfactoriamente.

Los ingresos de los productores son limitados y no alcanzan para la educación superior de los miembros de la familia. Se estima que un 40% de los asociados comparten esta necesidad. Antes de este programa los hijos de los asociados aplazaban sus semestres o incluso los abandonaban porque no contaban con el recurso suficiente para pagar la matrícula del semestre.

Beneficios esperados: Permitir que los jóvenes cafeteros hijos de asociados y empleados hoy en día sean profesionales o estén en camino de serlo.

Responsables de ejecución: Comité de Educación.

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Beneficiarios: 20 hijos de asociados (10 hijas de asociados, 10 hijos de asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores Correspondiente al Plan de desarrollo asignado al año 2019 (Prima 2018) con un valor de \$ 46.549.802 este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023

Cabe resaltar que con este valor se continúan pagando los semestres de los estudiantes favorecido en cohortes anteriores

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado,

1.4X1000

Descripción: Con el fin de no generar gastos adicionales a la cooperativa en la realización de transacciones financieras relacionadas con la ejecución de la prima FLO, se asignan parte de estos recursos al programa GMF – 4 x MIL para reconocer estos gastos como un mayor valor de los programas y proyectos a desarrollar, según lo aprobado por la asamblea; además, de esta manera se lleva un mejor control sobre estos recursos.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo: Cubrir los gastos que genera el impuesto del 4 x mil en las cuentas corrientes que posee Coocentral para el manejo del recurso de prima FLO; dicho impuesto se genera en las transacciones realizadas por pagos o transferencias a proveedores de bienes y servicios en la ejecución de los demás programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Prima FLO.

Necesidad: Surge una necesidad que afecta los gastos operativos de la prima FLO que afecta a todos los asociados quienes son beneficiados en los programas ya que disminuiría el recurso para ellos y surgiría un impacto que disminuiría el recurso para ellos, esta situación ocurría antes de tener el proyecto.

Beneficios esperados: los beneficiados de los programas por medio de la prima FLO, no deberán pagar el impuesto del 4x1000, podrán recibir sus beneficios según se estipule en cada programa

Responsables de ejecución: Área financiera.

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Beneficiarios: 3.476 asociados (916 asociadas, 2.560 asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores Correspondiente al Plan de desarrollo asignado al año 2019 (Prima 2018) con un valor de \$ 3.087.580 este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

J. PROMOCIÓN CONSUMO CAFÉ HUILA

Descripción: Desarrollar una serie de estrategias entorno a la educación y cultura del café, para impulsar en el mercado el consumo de café de las diferentes líneas y programas desarrollado por Coocentral en el área de café tostado, iniciando un reconocimiento de marca y mayor posicionamiento a Nivel Nacional además de lo anterior favorecer a nuestro asociado cofundador Máximo Vela Urriago, que nos ha permitido llevar la historia a los clientes de nuestra marca Café Coocentral exaltando su labor dentro de la caficultura del Huila, incentivando un entorno cultural.

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo: incentivar un entorno educativo y cultural inmerso en la marca de café Coocentral con la imagen oficial del cofundador Máximo Vela Urriago brindándole el acceso directo a todos los programas de bienestar social que ofrece la Cooperativa en pro de mejorar su calidad de vida

Necesidad: se presenta la necesidad de continuar con la imagen oficial de café tostado aportando ayudas al cofundador de Coocentral por la labor realizada dentro de la organización.

Beneficios esperados: Brindar beneficios sociales como bonos de mercado, pago seguro exequial y pago de salud de la nuestra imagen y asociado cofundador.

Responsables de ejecución: Área de Cafés Coocentral

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Beneficiarios: 1 Asociado (Máximo Vela Urriago)

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores Correspondiente al Plan de desarrollo asignado al año 2020 (Prima 2019) con un valor de \$ 1.600.731 este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023.

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

K. PROGRAMA DE POBLACIÓN VULNERABLE

Descripción

Desarrollar programas con población vulnerable, ancianos, niños, mujeres, víctimas de conflicto, cafeteras de minifundios, desfavorecidas o en desventaja que pertenezcan a la familia Coocentral y/o involucre la comunidad-

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo del proyecto: Desarrollar proyectos con los asociados y sus familias, en condiciones sociales vulnerables, desfavorecidos, grupos minoritarios o en desventaja

que permitan cubrir sus necesidades básicas presentes o que los lleven a una posición social y/o económica mejor.

Necesidad: Se identificó que aproximadamente un 60 % de los asociados contaban con cafetales envejecidos improductivos, esto debido al arraigo cultural del caficultor y a la falta de recursos para realizar la renovación considerada como población vulnerable.

Beneficios esperados: El propósito principal es ampliar y renovar el área en café, está orientado hacia pequeños productores y población vulnerable. Con estas acciones se ha logrado la sostenibilidad y el bienestar de los caficultores participantes.

Beneficios esperados: Este proyecto contribuirá a mejorar la productividad y al bienestar de los caficultores.

Responsable: UNIDAD TÉCNICA - FUNDECAFÉ

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Beneficiarios: 100 asociados (30 asociadas, 70 asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa.

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores Correspondiente al Plan de desarrollo asignado al año 2022 (Prima 2021) con un valor de \$ 35.787.800 este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023.

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

L. INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)

Descripción: Con el fin de continuar apoyando al caficultor para que su empresa cafetera cuente con más y mejores instalaciones que les facilite el manejo operativo y sacar un producto de excelente calidad, se adelantó una segunda fase del programa IRC. Los asociados que realicen inversiones en adquisición de equipos o maquinaria inviertan en la mejora y/o construcción de las instalaciones involucradas en el procesamiento del café y que justifique la inversión de manera transparente según lo establece el consejo de administración de Coocentral se otorgará un apoyo económico porcentual de acuerdo con la inversión realizada hasta un máximo \$ 1.500.000 por asociado hábil.

El programa también busca apoyar los Jóvenes cafeteros, motivándolos a que continúen trabajando en la caficultura,

Coocentral tendrá la potestad de implementar el programa en cooperación o alianza con otras entidades.

Objetivo del proyecto Otorgar apoyo económico directo a los asociados que invierten en la adquisición de equipos, maquinaria, construcción o mejora de las instalaciones involucradas en el proceso de café reconociendo parte de la inversión realizada por el asociado, ya que producir una taza de café de buena calidad esta soportada por la variedad de café, el manejo agronómico del cultivo, las condiciones ambientales, pero sobre todo por el proceso de postcosecha del café siendo necesario contar con la adecuación, mejoramiento de equipos y herramientas que permitan tener una mayor capacidad en el beneficio, secado, almacenamiento y manejo de los subproductos del café.

Necesidad: Se determinó que existía una necesidad de adquisición de equipos y maquinaria especial para llevar a cabo los procesos de post cosecha donde el 50% de los asociados eran afectados; Dentro de las principales causas de esta necesidad se encontró que gran parte de los productores no contaban con la maquinaria o la infraestructura adecuada para llevar a cabo el proceso requerido de postcosecha; motivo por el cual el notorio impacto en la calidad del café e inclusive en pérdidas económicas para ellos, además antes de que se les implementara este proyecto hacían uso de técnicas no convencionales, y quienes, si realizaban este proceso, lo hacían con maquinaria o infraestructura en mal estado.

Beneficios esperados: Surgiendo beneficios que se implementaron este proyecto abarcan desde el aportar en la mejora de la calidad de vida de los productores, hasta mejorar las condiciones en la calidad del café; igualmente cabe resaltar que se ha evidenciado un mayor aprovechamiento de los subproductos como por ejemplo la reutilización y compostaje.

Responsables de ejecución: Unidad técnica- Fundecafé.

Cronograma: se realizará desde el veinticuatro (24) de marzo del 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

Beneficiarios: 40 asociados (10 asociadas, 30 asociados) el número de beneficiarios de pueden variar ya que depende del recurso y los lineamientos de selección del programa

Presupuesto: Se aprueba continuar con el saldo de primas anteriores Correspondiente al Plan de desarrollo asignado al año 2020 (Prima 2019) con un valor de \$ 42.674.800 este representa el valor total a ejecutar en el plan de desarrollo año 2023

Además del recurso otorgado por medio de la prima FLO consignado en el plan de desarrollo 2023, Coocentral tendrá la potestad de gestionar recursos adicionales



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00737

para este proyecto a través de donaciones, cooperación o toda aquella figura que este dentro de los términos legales y permitan hacer eficiente el recurso asignado.

Resumen General del Plan de Desarrollo Comercio Justo año 2023.

RESUMEN GENERAL PLAN DE DESARROLLO COMERCIO JUSTO FLO AÑO 2022 - PROPUESTA DE ASIGNACIÓN AÑO 2023						
PROGRAMA O ACTIVIDAD	AÑO	VALOR DE LA PRIMA	SALDOS DE PRIMAS ANTERIORES 18/19/21	REASIGNACIÓN	PRIMA FLO 2022	TOTAL A EJECUTAR SEGUN PRIMA ASIGNADA AÑO 2023
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	2022	\$ 537.392.434	\$ 4.000.000			\$ 4.000.000
BEPS			\$ -		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
AUXILIO DE SOLIDARIDAD			\$ 3.800.000			\$ 3.800.000
SALUD ASOCIADOS			\$ 7.010.000		\$ 30.000.000	\$ 37.010.000
AUXILIO FUNERARIO			\$ 35.152.571	\$ 30.000.000	\$ 70.000.000	\$ 135.152.571
EDUCACIÓN SUPERIOR			\$ 46.549.802			\$ 46.549.802
ASISTENCIA TÉCNICA			\$ -		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
SALUD VISUAL			\$ -			\$ -
PROGRAMA 100%			\$ 1.836.737		\$ 222.592.434	\$ 224.229.171
4X1000			\$ 3.087.580		\$ -	\$ 3.087.580
PROMOCIÓN CONSUMO CAFÉ HUILA			\$ 1.600.731		\$ -	\$ 1.600.731
SUBSIDIO DE CRÉDITO			\$ -		\$ -	\$ -
INFRAESTRUCTURA			\$ -		\$ -	\$ -
PROGRAMA DE POBLACIÓN VULNERABLE			\$ 35.787.800		\$ -	\$ 35.787.800
INCENTIVO RURAL COOCENTRAL (IRC)			\$ 42.674.800		\$ -	\$ 42.674.800
TOTAL DE PRIMA					\$ 181.500.021	\$ 30.000.000

**PRESENTACIÓN DE RECURSOS OBTENIDOS EN EL AÑO 2022 PARA
INVERSIONES SOCIALES EJECUCIÓN AÑO 2023.**

La cooperativa Coocentral en el año 2022 se ha esforzado en la obtención de recursos para inversiones sociales, a través del ejercicio económico y cadena de valor que genera la comercialización de café; de la venta de café Fairtrade se obtuvo un acumulado de \$ 748.892.455 este recurso se denomina prima FLO, de la venta de café Rainforest Alliance se obtuvo \$129.606.311 por medio de la inversión de sostenibilidad, adicional se realizaron convenios de cooperación del cual se obtuvieron \$802.282.500 y se reasigno \$285.000.000 para reactivar el programa de educación superior; en total se obtuvieron \$1.965.781.266 para ejecutar en el año 2023 dirigido a los programas sociales.

CONCEPTO	TOTAL	COMENTARIO
Total, Prima FLO 18/19/21/2022	\$ 748.892.455	Plan de desarrollo 2023
Inversión De Sostenibilidad (IS)	\$ 129.606.311	Se encuentra en ejecución
G.I.Z. - Ciclo II	\$ 802.282.500	Se encuentra en ejecución
Recurso Reasignado Para Educación	\$ 285.000.000	Se encuentra en ejecución
TOTAL	\$ 1.965.781.266	

El Presidente de la Asamblea coloca en consideración del plenario, la aprobación del plan de desarrollo comercio justo fairtrade año 2023. La Asamblea en pleno con 39 votos a favor lo aprueba.

18. ELECCIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Para la elección del delegado que conformara el comité de ética y buen gobierno el señor Ismael Cabrera propone que esa persona sea el señor Yeison Ossa. El señor Victor Félix Ibarra, presidente de la Asamblea lo pone a consideración de los delegados. La propuesta fue aprobada con 39 votos a favor.

19. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PERIODO 2023-2025.

El Presidente de la Asamblea somete a votación el sistema de elección, quedando de la siguiente manera:

- SISTEMA DE PLANCHA 39 Votos a favor
- SISTEMA NOMINAL 0 Votos a favor

El Sistema de Planchas será el método a utilizar para la elección de los Cuerpos Directivos.

El Consejo de Administración estará integrado por nueve (9) miembros principales y cuatro (4) suplentes numéricos, según artículo 48 de los Estatutos de Coocentral.

De acuerdo al Reglamento de Asamblea en el Artículo 12, Parágrafo 1, el Comité de Cafeteros del Huila contará con derecho propio con un miembro principal en el Consejo de Administración, quien designará a su criterio la persona que lo representará.

La Comisión de escrutinio se dispone a recibir las postulaciones de planchas.

Se presenta **Plancha No.1** con los siguientes nombres:

MIEMBROS PRINCIPALES

- ❖ Cesar Chavarro
- ❖ José tito chauz
- ❖ Jorge Andrés Fernández
- ❖ Johan Sebastián Castro
- ❖ Arnulfo Osorio
- ❖ Ángel María Sánchez
- ❖ Eliecer Collazos
- ❖ José Feliciano Osorio

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ Ángel María Sánchez
- ❖ Johan Sebastián
- ❖ José Feliciano
- ❖ Jorge Fernández

Se presenta **Plancha No.2** con los siguientes nombres:

MIEMBROS PRINCIPALES

- ❖ Eduardo Rosas
- ❖ Ismael Cabrera
- ❖ Erlendy Ordoñez
- ❖ Olimpo Urriago
- ❖ Pedro Antonio Vega
- ❖ Anderson Meneses
- ❖ Omar Herrera
- ❖ Yeison Ossa

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ Pedro Antonio Vega
- ❖ Alirio huegos
- ❖ Hernán Calderón
- ❖ Noé Caballero

Se presenta **Plancha No.3** con los siguientes nombres:

MIEMBROS PRINCIPALES

- ❖ José Guillermo Angarita
- ❖ Didier Ávila
- ❖ Rocío Gómez



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00740

- ❖ *Juan Isidro Vargas*
- ❖ *Gilberto Ortiz*
- ❖ *Fabián Ospina*
- ❖ *Edilson Betancourth*
- ❖ *Nora Chantre*

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ *Leónidas Penagos*
- ❖ *Maria de los Angeles*
- ❖ *Nora chantre Diaz*
- ❖ *Edilson Betancourth*

El señor Víctor Félix Ibarra, Presidente de la Asamblea, somete a votación las 3 planchas, PRINCIPALES quedando de la siguiente manera: Plancha No. 1 PRINCIPALES con 9 votos a favor, Plancha No.2 PRINCIPALES con 16 votos a favor, Plancha No.3 PRINCIPALES con 14 votos a favor.

El señor Víctor Félix Ibarra, Presidente de la Asamblea, somete a votación las 3 planchas, SUPLENTE quedando de la siguiente manera: Plancha No. 1 SUPLENTE con 9 votos a favor, Plancha No.2 SUPLENTE con 17 votos a favor, Plancha No.3 SUPLENTE con 13 votos a favor.

Quedando de la siguiente manera conformado el nuevo Consejo de Administración para el periodo 2023 – 2025.

MIEMBROS PRINCIPALES

- ❖ *Cesar Chavarro*
- ❖ *José Tito Chauz*
- ❖ *Eduardo Rosas*
- ❖ *Ismael Cabrera*
- ❖ *Erlendy Ordoñez*
- ❖ *José Guillermo Angarita*
- ❖ *Didier Francisco Ávila*
- ❖ *Rocío Gómez*

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ *Pedro Antonio Vega*
- ❖ *Leónidas Penagos Marín*
- ❖ *Ángel María Sánchez*
- ❖ *Alirio Huelgos*

Las personas designadas para conformar el Consejo de Administración para el periodo 2023-2025, aceptan el cargo.

20. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2023-2025.

La Comisión de escrutinio se dispone a recibir las postulaciones de planchas.

Se presenta **Plancha No.1** con los siguientes nombres:

MIEMBROS PRINCIPALES



ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No 00741

- ❖ *Arnulfo Osorio*
- ❖ *Elecer collazos*
- ❖ *José Feliciano Osorio*

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ *Francisco Chavarro*
- ❖ *Jorge Andrés Fernández*
- ❖ *Elecer Collazos*

Se presenta Plancha No.2 con los siguientes nombres:

MIEMBROS PRINCIPALES

- ❖ *Manuel Salcedo*
- ❖ *Hernán Calderón*
- ❖ *Gilberto Guerrero*

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ *Karol Sarria*
- ❖ *Isneider Meneses*
- ❖ *Freddy Betancourth*

Se presenta Plancha No.3 con los siguientes nombres:

MIEMBROS PRINCIPALES

- ❖ *Edilson Betancourth*
- ❖ *Gilberto Ortiz*
- ❖ *Fabián Ospina*

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ *Maria de los Ángeles*
- ❖ *Nora Chantre*
- ❖ *Gilberto Ortiz*

El señor Víctor Félix Ibarra, Presidente de la Asamblea, somete a votación las 3 planchas, PRINCIPALES quedando de la siguiente manera: Plancha No. 1 PRINCIPALES con 10 votos a favor, Plancha No.2 PRINCIPALES con 17 votos a favor, Plancha No.3 PRINCIPALES con 12 votos a favor.

El señor Víctor Félix Ibarra, Presidente de la Asamblea, somete a votación las 3 planchas, SUPLENTE quedando de la siguiente manera: Plancha No. 1 SUPLENTE con 9 votos a favor, Plancha No.2 SUPLENTE con 16 votos a favor, Plancha No.3 SUPLENTE con 14 votos a favor.

Quedando de la siguiente manera conformada la Junta de Vigilancia para el periodo 2023 – 2025.

MIEMBROS PRINCIPALES

- ❖ *Arnulfo Osorio*
- ❖ *Manuel Salcedo*
- ❖ *Edilson Betancourth*

MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ *Karol Sarrias*
- ❖ *María de los Angeles Medina Moreno*
- ❖ *Francisco Chavarro*

Las personas designadas para conformar la Junta de Vigilancia para el periodo 2023-2025, aceptan el cargo.

21. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA REVISORIA FISCAL PARA EL PERIODO 2023 – 2024 Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

El Presidente de la Asamblea, informa a los Delegados que el Consejo de Administración, luego de analizar detenidamente cada una de las propuestas presentadas para prestar el servicio de Revisoría Fiscal durante el periodo 2023 – 2024, decidió enviar las siguientes propuestas al Comité Departamental de Cafeteros del Huila: Global Consultores, Visión Contable & Financiera Ltda., Consultorías Nacionales S.A.S, Funservicoop, Sebastián Andrés Repizo Ramón y Albert Lozano Losada, lo anterior con el objetivo de obtener el visto bueno para ellas y que la Asamblea escogiera la mejor a su juicio.

El Comité Departamental de Cafeteros del Huila dio el visto bueno a la propuesta enviada para la Revisoría Fiscal, Consultorías Nacionales S.A.S, con Personería Jurídica.

Se hace una presentación por cada una de las propuestas para la Revisoría Fiscal, en la cual se expone ampliamente puntos relacionados con el Enfoque, Metodología, Alcance, Recurso Humano y Costo mensual y anual del servicio.

El señor Victor Félix Ibarra, Presidente de la Asamblea, somete a votación las propuestas presentadas; La Firma CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S. Obtuvo un total de 36 votos a favor, 3 votos en blancos, quedando elegida por mayoría de votos la Revisoría Fiscal de la Firma CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S.

22. PROPUESTA REFORMA DE ESTATUTOS

Se dio lectura al siguiente Proyecto de Reforma de Estatutos presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea General.

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	Explicación del cambio o norma que obliga
ESTATUTO DE LA COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA "COOCENTRAL"		
COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA «COOCENTRAL»		
ESTATUTO		
CAPITULO 1		
RAZÓN SOCIAL- CARACTERÍSTICAS - DOMICILIO- RADIO DE ACCIÓN DURACIÓN - PRINCIPIOS BÁSICOS Y SERVICIOS	NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES, PRINCIPIOS Y VALORES	
ARTICULO 1°. RAZÓN SOCIAL Y CARACTERÍSTICAS	ARTICULO 1°. NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN SOCIAL	La razón social es un término jurídico que se utiliza para designar aquellos tipos societarios en los cuales su identificación está constituida por los nombres y apellidos de los socios. El término adecuado es Denominación social. Se precise el uso de la sigla. Se precise en el título "naturaleza jurídica".
La Entidad que se rige por el presente estatuto se denomina Cooperativa Central de Caficultores del Huila. Es una Empresa asociativa sin ánimo de lucro, de interés social, de número variable de asociados, quienes son simultáneamente aportantes y gestores de la Entidad; de patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida, de responsabilidad limitada, constituida y reconocida jurídicamente, la cual está conformada por los asociados actuales y por los que se adhieran a ella posteriormente cumpliendo las condiciones y requisitos que se establecen en el presente estatuto. Se identifica con la sigla COOCENTRAL independientemente de la razón social y surte todos los efectos legales.	La Entidad que se rige por el presente estatuto se denomina Cooperativa Central de Caficultores del Huila. Es una Empresa asociativa sin ánimo de lucro, de interés social, de número variable de asociados, quienes son simultáneamente aportantes y gestores de la Entidad; de patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida, de responsabilidad limitada, constituida y reconocida jurídicamente, la cual está conformada por los asociados actuales y por los que se adhieran a ella posteriormente cumpliendo las condiciones y requisitos que se establecen en el presente estatuto. Se identifica con la sigla COOCENTRAL independientemente de la denominación social y surte todos los efectos legales.	
ARTICULO 3°. PRINCIPIOS BÁSICOS.	ARTICULO 3°. VALORES Y PRINCIPIOS.	Se ajusta el artículo con los principios y los valores Cooperativos. El concepto es el mismo pero ajustado a lo que dispone la ACI en la declaración sobre identidad cooperativa. Estos principios tienen aplicación mundial y permiten identificar una verdadera cooperativa. Se adicionan los principios y valores de la empresa y de los asociados.

<p>COOCENTRAL regula sus actividades sociales y económicas, sus relaciones y los actos que realice en desarrollo de su objeto, con base en los principios universales del cooperativismo según la Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional, con los de la economía solidaria según lo dispuesto en la ley colombiana vigente, en especial:</p>	<p>COCENTRAL, regulará sus actividades de conformidad con los siguientes valores y principios universales del cooperativismo formulados por la ACI (Alianza Cooperativa Internacional), así como por los propios de las entidades de economía solidaria contemplados en las disposiciones legales vigentes:</p> <p>A. Principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adhesión voluntaria y abierta. 2. Gestión democrática por partes de los asociados. 3. Participación económica de los asociados. 4. Autonomía, autodeterminación, autogobierno e independencia. 5. Educación, formación e información. 6. Cooperación entre cooperativas. 7. Compromiso con la comunidad. <p>B. Valores</p> <p>1. De la empresa cooperativa</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Autoayuda. b. Democracia. c. Igualdad. d. Equidad. e. Solidaridad. <p>2. De los asociados</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Honestidad. b. Transparencia. c. Responsabilidad social. d. Preocupación por los demás. 	
ARTICULO 4. OBJETO		
ARTICULO 5. REGIMEN		
ARTICULO 6. SERVICIOS A DESARROLLAR		
ARTICULO 7. REGISTRO CONTABLE		
<p>ARTICULO Nº. BENEFICIARIOS</p> <p>Los servicios de la cooperativa se prestarán en primer término en beneficio de sus asociados. No obstante, cuando las circunstancias lo indiquen como de gran provecho social, la cooperativa podrá extender sus servicios al público no asociado.</p>	<p>ARTICULO Bº. BENEFICIARIOS</p>	<p>Se adiciona un PARÁGRAFO. Así lo exige el artículo 10 de la Ley 79 de 1988</p>
	<p>PARÁGRAFO: No obstante y en atención con la legislación cooperativa vigente, los excedentes obtenidos en operaciones con terceros no son objeto de distribución y se llevarán a un fondo</p>	

	patrimonial no susceptible de distribución.	
ARTICULO 9. SERVICIOS DE COMERCIALIZACION		
ARTICULO 10. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL		
ARTICULO 11. SERVICIO DE PROVISION AGRICOLA		
ARTICULO 12. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA		
ARTICULO 13. SERVICIO AGROINDUSTRIAL		
ARTICULO 14. SERVICIO DE CONSUMO		
ARTICULO 15. SERVICIO DE CREDITO		
ARTICULO 16. ACOPIO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS		
ARTICULO 17. SERVICIO DE VIVIENDA		
ARTICULO 18. SERVICIO DE ARTESANIAS		
ARTICULO 19. SERVICIO DE HOTELERIA Y TURISMO		
ARTICULO 20. SERVICIO DE RESTAURANTES Y TIENDAS DE CAFE		
	ARTICULO 21. PROVISION DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACION	Se adiciona el Artículo 21. (Incluir nuevo servicio prestado por la Cooperativa)
	Proveer redes y/o servicios de telecomunicación, cuyo objeto es comercializar el servicio de Internet prioritariamente a los asociados, Empleados de COOCENTRAL y comunidad.	
CAPITULO II		
ASOCIADOS		
CALIDAD DE ASOCIADO- TIPO DE ASOCIADO Y CONDICIONES DE ADMISION - DEBERES Y DERECHOS, RETIROS - SANCIONES, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
ARTICULO 21. CALIDAD DE ASOCIADO	ARTICULO 22. CALIDAD DE ASOCIADO	Remuneración
ARTICULO. 22 TIPOS DE ASOCIADOS Y CONDICIONES DE ADMISION	ARTICULO. 23 TIPOS DE ASOCIADOS Y CONDICIONES DE ADMISION	Además de modificar parcialmente el artículo, se adiciona el PARAGRAFO 3° de acuerdo a las Circulares SIAI y SARLAFT (Prácticas de buen gobierno y RRDD)
Las personas jurídicas y/o Entidades de Economía Solidaria conformada por un productor de café que persiga fines que contribuyan al objeto social de la	Las personas jurídicas de derecho público, las del sector cooperativo y las demás de derecho privado productoras de café, sin ánimo de lucro	Acorde al artículo 21, ley 79 de 1988



<p>Cooperativa</p> <p>PARÁGRAFO 1: La calidad de asociado se adquiere mediante decisión favorable del Consejo de Administración a solicitud escrita en que aparezca toda la información personal requerida, el compromiso de pago de los aportes sociales en la forma dispuesta en el artículo 79º de este estatuto. Esta solicitud será resuelta en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.</p>	<p>PARÁGRAFO 1: La calidad de asociado se adquiere mediante decisión favorable del Consejo de Administración a solicitud escrita en que aparezca toda la información personal requerida, el compromiso de pago de los aportes sociales en la forma dispuesta en el artículo 80º de este estatuto. Esta solicitud será resuelta en un plazo máximo de 30.</p> <p>PARAGRAFO 3º. Además de los anteriores requisitos, para ser asociado se requiere no haber sido sancionado por las autoridades estatales dentro de los cinco (5) años anteriores a la solicitud de admisión.</p> <p>No estar incluida en listas vinculantes o restrictivas por lavado de activos ni financiación del terrorismo.</p> <p>Autorizar el tratamiento de datos personales no sensibles.</p> <p>Para que las personas jurídicas y/o entes de economía solidaria sean admitidas como asociadas deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:</p> <p>Presentar solicitud escrita de ingreso, suscrita por el representante legal y acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y de representación legal; 2. Copia del estatuto vigente de la entidad solicitante; 3. Autorización del órgano competente para ingresar a la Cooperativa; 4. Estados financieros básicos del año inmediatamente anterior debidamente dictaminados; 5. No estar incluido en listas vinculantes o restrictivas por lavado de activos ni financiación del terrorismo. 	<p>Se actualiza número de artículo</p> <p>adiciona el PARAGRAFO 3º de acuerdo a las Circulares SIAR y SARLAFT (Prácticas de buen gobierno y RNB0)</p>
--	--	---

	<p>6. Autorizar el tratamiento de datos no sensibles.</p> <p>Esta información aportada deberá someterse a evaluación por parte del oficial de cumplimiento SARLAFT de la cooperativa.</p>	
ARTICULO 23º. REINGRESO	ARTICULO 24º REINGRESO	
ARTICULO 24º. DEBERES DE LOS ASOCIADOS	ARTICULO 25º. DEBERES DE LOS ASOCIADOS	Además de los estipulados. Es necesario actualizar los requisitos frente al sistema de administración de riesgos
<p>Son deberes de los asociados:</p>	<p>l. Abstenerse de incurrir en hechos que den lugar a conflicto de intereses, declarando su impedimento para actuar o para participar cuando se pueda configurar conflicto de interés. En caso de no declararlo, la cooperativa tomará las medidas conducentes a evitar el conflicto de intereses.</p> <p>m. Realizar los aportes sociales y las contribuciones establecidos para los asociados.</p> <p>n. Cumplir fiel y puntualmente con los compromisos económicos y los sociales adquiridos con la Cooperativa.</p> <p>o. Poner en conocimiento de los órganos competentes de la Cooperativa, cualquier hecho o situación que pueda afectar los intereses sociales o económicos de la misma.</p> <p>p. Avisar oportunamente a la cooperativa cualquier cambio de domicilio, al igual que actualizar su información personal.</p> <p>q. Presentar justificación del origen de sus fondos cuando la cooperativa de acuerdo con la Ley lo requiera.</p> <p>r. Autorizar a la Cooperativa para consultar, reportar y divulgar a las Centrales de Riesgo del sector financiero toda la información referente al comportamiento crediticio.</p> <p>s. Autorizar a la cooperativa para el tratamiento de sus datos personales no sensibles.</p> <p>t. Suministrar con fidelidad y de manera oportuna los informes o la información que la cooperativa le requiera, para el desarrollo de sus actividades o el buen desenvolvimiento de sus relaciones con ella, e informar y mantener</p>	<p>actualizar los requisitos frente al sistema de administración de riesgos</p>

	<p>actualizado cambio de domicilio, residencia, teléfonos fijos, celulares, fax, correo electrónico y demás datos.</p> <p>u. Declarar su impedimento cuando esté incurso en alguna incompatibilidad o causal de inhabilidad de orden legal, estatutario o reglamentario.</p>	
ARTICULO 25º. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS	ARTICULO 26º. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS	
ARTICULO 26º. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO	ARTICULO 27º. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO	
ARTICULO 27º. RETIRO VOLUNTARIO.	ARTICULO 28º. RETIRO VOLUNTARIO.	
ARTICULO 28. FALLECIMIENTO	ARTICULO 29. FALLECIMIENTO	
ARTICULO 29º. DEVOLUCIÓN DE APORTES	ARTICULO 30º. DEVOLUCIÓN DE APORTES	El espacio de tiempo de 3 meses es muy poco para el trámite, a cambio un año de aplicar estos procedimientos es tiempo suficiente para demostrar la diligencia de la administración y aplicar los saldos no reclamados a los fondos de educación o solidaridad.
<p>PARÁGRAFO: Los aportes no reclamados en el término de tres (3) meses a partir de la fecha de la pérdida de la calidad de asociado, pasarán al Fondo de Educación o de Solidaridad según lo determine el Consejo de Administración.</p>	<p>PARÁGRAFO: Los aportes no reclamados en el término de un (1) año a partir de la fecha de la pérdida de la calidad de asociado, pasarán al Fondo de Educación o de Solidaridad según lo determine el Consejo de Administración.</p>	
	<p>CAPITULO III</p> <p>RÉGIMEN DISCIPLINARIO</p>	Se incluye el capítulo III
ARTICULO 30º. RÉGIMEN DE SANCIONES	ARTICULO 31º. RÉGIMEN DE SANCIONES	Se agregan las circunstancias atenuantes y agravantes necesarias para la graduación de sanciones. Se adiciona Parágrafo.
<p>Las infracciones a la ley, el Estatuto y los reglamentos de la Cooperativa, que llegasen a cometer los asociados darán lugar a la imposición, por parte del Consejo de Administración, previo el agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio, adoptado mediante reglamento expedido por el Consejo de Administración, a las siguientes sanciones:</p> <p>a. Amonestación escrita, consistente en llamado de atención con indicación de los motivos y las causas que llevan a su imposición y las recomendaciones de rigor.</p>	<p>e. Exclusión del asociado, con derecho de reingreso, pasados dos (2) años de su sanción y previo el llenado de los requisitos de que trata el artículo 23º del presente estatuto.</p> <p>PARÁGRAFO. GRADUACIÓN DE SANCIONES.</p>	

<p>b. Suspensión temporal de derechos, los cuales no podrán ser superior a un (1) año.</p> <p>c. Exclusión del asociado, con derecho de reingreso, pasados dos (2) años de su sanción y previo el lleno de los requisitos de que trata el artículo 22º del presente estatuto.</p> <p>d. Expulsión de la cooperativa por hechos graves, sin lugar a reingreso en ningún tiempo.</p>	<p>Las sanciones disciplinarias se aplicarán teniendo en cuenta las consecuencias perjudiciales que del hecho cometido se deriven, o puedan derivarse para COOCENTRAL o para sus asociados. No obstante, para decidir la sanción a imponer se podrán aplicar las circunstancias atenuantes o agravantes que a continuación se señalan:</p> <p>Atenuantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes de buen comportamiento personal, social y de trabajo del infractor. 2. Actitud favorable del asociado frente a los principios y valores cooperativos. 3. Aceptación de la falta y compromiso de corrección. <p>Agravantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reincidencia en la falta. 2. Refusarse a los requerimientos que le efectúen los órganos de administración o vigilancia. 3. Aducir mediante falsos o tergiversados argumentos a reconocer la falta cometida. 4. Ser el infractor miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y/o Gerente. 	
<p>ARTICULO 31º. CAUSALES DE SANCIÓN</p>	<p>ARTICULO 32º. CAUSALES DE SANCIÓN</p>	<p><i>Se incluyen nuevas causales de sanciones en el literal A.</i></p>
<p>Los asociados serán sancionados de conformidad a los siguientes parámetros sancionatorios:</p>		
<p>A. Constituyen faltas gravísimas y hay lugar a la expulsión del asociado:</p>		
	<ol style="list-style-type: none"> 9. Faltar a la reserva de la información de la cooperativa que no es pública o que es confidencial o privilegiada. 10. Sustraer documentos de la cooperativa o publicar información sin el permiso del órgano 	



	<p>de administración competente.</p> <p>11. Efectuar operaciones ficticias, engañosas, ilícitas, ocultar información o documentos de la cooperativa que pueden perjudicar a COOCENTRAL, o a sus asociados o terceros que tengan relación con ella.</p> <p>12. Servirse de COOCENTRAL para derivar indebido provecho patrimonial propio o en beneficio de terceros.</p> <p>13. Suministrar información inexacta o tendenciosa o elaborar, difundir, propagar, escritos infundados, con los cuales se perjudique la imagen de COOCENTRAL, sus marcas registradas y empresas subordinadas, de los integrantes de los órganos de dirección, administración y control o de terceros que por su actividad tengan relación con la Cooperativa.</p> <p>14. Incurrir en acciones que se puedan calificar como conflicto de intereses.</p> <p>15. Entregar a la cooperativa, a cualquier título, bienes de procedencia fraudulenta, adquiridos indebidamente, en condiciones ruinosas o en mal estado en beneficio propio o de terceros.</p> <p>16. Causar daño, pérdida, destrucción total o parcial, extravío, de documentos, correspondencia, archivos, expedientes, documentos impresos o digitales, de COOCENTRAL.</p> <p>17. Entregar, facilitar a terceros, títulos valores, o documentos impresos o digitales de propiedad o de uso exclusivo y reservado a COOCENTRAL, que sean o puedan ser utilizados indebidamente.</p> <p>18. Incurrir en imputaciones que no correspondan a la realidad, irrespeto, denuncias sin fundamento, temerarias, contra asociados, empleados de COOCENTRAL, o terceros, que por su actividad tengan relación con la Cooperativa.</p> <p>19. Difundir información inexacta, tendenciosa que cause pánico económico en detrimento de COOCENTRAL.</p> <p>20. Realizar actos ilícitos en perjuicio de COOCENTRAL o a cualquiera de los integrantes de la Cooperativa.</p> <p>21. Ejercer actividades que impliquen aprovechamiento de información privilegiada.</p> <p>22. Comportarse como asociado disociador, dando origen a rumores injustificados o</p>	
--	---	--

	haciendo eco de estos, o llevando a cabo acciones que generen malestar en COOCENTRAL, entre los directivos, los asociados, empleados o terceros que tengan relación con la cooperativa.	
<i>C. Constituyen faltas reiteradas y hay lugar a la suspensión temporal de derechos:</i>	<i>C. Constituyen faltas reiteradas y hay lugar a la suspensión temporal de derechos:</i>	Añaden nuevas causales de suspensión temporal de derechos
	<p>6. Violar en forma grave la constitución, la ley, el estatuto, código de ética y buen gobierno y los reglamentos de COOCENTRAL.</p> <p>7. Realizar actos de ultraje o de irrespeto de obra o de palabra, agresión verbal o física entre asociados o contra los trabajadores y demás integrantes de COOCENTRAL, con ocasión del desempeño de sus cargos y su relación como miembros de la Cooperativa.</p> <p>8. Inexactitud, falta de veracidad, reticencia, falsedad o ambigüedad injustificable en la presentación de informes o documentos que COOCENTRAL requiera.</p>	
ARTICULO 32º. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES De la sanción impuesta por el consejo de Administración, procede el recurso de reposición ante el mismo órgano y en subsidio el de apelación ante la Asamblea General Ordinaria, recurso que no impedirá la ejecución de la sanción misma, por cuanto no tiene carácter suspensivo y en el evento de revocarse, dará lugar a la rehabilitación del asociado en sus derechos.	ARTICULO 33º. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES De la sanción impuesta por el consejo de Administración, procede el recurso de reposición ante el mismo órgano y en subsidio el de apelación ante el comité de apelaciones.	Por la creación del comité de apelaciones, se incluye como función suya resolver recursos de apelación, que estaban en cabeza de la Asamblea General Ordinaria
ARTICULO 33º. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	ARTICULO 34º. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
CAPITULO III ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN	CAPITULO IV ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN	
ARTICULO 34º. ÓRGANOS	ARTICULO 35º. ÓRGANOS	
ARTICULO 35º. ASAMBLEA GENERAL	ARTICULO 36º. ASAMBLEA GENERAL	
ARTICULO 36º. ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	ARTICULO 37º. ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	
ARTICULO 37º ASAMBLEA DE DELEGADOS	ARTICULO 38º ASAMBLEA DE DELEGADOS	
ARTICULO 38º. REQUISITOS PARA SER DELEGADO	ARTICULO 39º. REQUISITOS PARA SER DELEGADO	
Para ser Delegado de la cooperativa se requiere:	Es:	
2. Ser asociado hábil al tenor del		

<p>estatuto y de los reglamentos, estar vinculado a la cooperativa con anterioridad no inferior a dos (2) años a la fecha de la elección</p> <p>b. No estar dentro de algunas de las incompatibilidades previstas en el artículo 73° del estatuto;</p> <p>c. No haber sido sancionado por faltas graves dentro del sector cooperativo,</p> <p>d. No tener vinculación laboral con la cooperativa, ni haber sido despedido por justa causa en virtud de una relación laboral con ella,</p> <p>e. Ser líder activo en representación de la comunidad u otras organizaciones jurídicas que represente,</p> <p>f. Haber demostrado interés en favor del progreso de la cooperativa, y de los productores de café;</p> <p>g. Comprobar un mínimo de veinte (20) horas de educación cooperativa</p>	<p>b. No estar dentro de algunas de las incompatibilidades previstas en el artículo 73° del estatuto;</p>	
<p>ARTICULO 39º. REQUISITOS DE VALIDEZ.</p>	<p>ARTICULO 40º. REQUISITOS DE VALIDEZ</p>	
<p>ARTICULO 40º. CONVOCATORIA</p>	<p>ARTICULO 41º. CONVOCATORIA</p>	<p>Se ajusta a los términos que establece el código de comercio y se atiene a los actuales mecanismos electrónicos de comunicación a que tienen acceso los asociados.</p>
<p>1. La convocatoria para reunión de Asamblea se cumplirá de la siguiente manera:</p>		
<p>Cuando se trate de Asamblea General Ordinaria, se hará por el Consejo de Administración dentro de los tres (3) primeros meses del año. Si faltando veinte (20) días calendario para el vencimiento de este término y el Consejo no hubiese efectuado la convocatoria, la Asamblea podrá ser convocada por la Junta de Vigilancia o por el Revisor Fiscal de oficio a petición del quince por ciento (15%) mínimo de los asociados hábiles. Si tales órganos no hicieren la convocatoria dentro de los diez días siguientes a la solicitud, la Asamblea podrá ser convocada directamente por el quince por ciento (15%) de los asociados hábiles en este último evento, la convocatoria deberá ser comunicada a la autoridad de control y vigilancia competente.</p> <p>Toda convocatoria se hará siempre con una anticipación a su realización no inferior a diez (10) días calendario para fecha, hora y lugar determinados, la cual será comunicada por edicto fijado en lugar visible en la oficina principal de la cooperativa y en cada una de sus</p>	<p>Toda convocatoria se hará siempre con una anticipación a su realización no inferior a quince (15) días hábiles para fecha, hora y lugar determinados, la cual será comunicada por edicto fijado en lugar visible en la oficina principal de la cooperativa y en cada una de sus agencias.</p> <p>También podrá enviarse comunicación de convocatoria a los correos electrónicos, o a los medios de comunicación personales o a la dirección de residencia registrada por el asociado.</p>	

agencias.		
ARTICULO 43ª. ASOCIADOS HÁBILES	ARTICULO 43ª. ASOCIADOS HÁBILES	
ARTICULO 43ª QUORUM	ARTICULO 43ª QUORUM	Se adiciona el Parágrafo 3
	PARÁGRAFO 3: Si convocada una asamblea no se revere a cabo por falta de quórum será citada nuevamente por el órgano que la convocó. La citación deberá efectuarse no antes de 10 días ni después de 30 días calendario contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión acorde a la norma legal vigente.	Se deja claramente establecido qué procedimiento agotar cuando no se pueda celebrar la asamblea y los términos dentro de los cuales se puede continuar.
ARTICULO 43ª DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	ARTICULO 44ª DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	
ARTICULO 44ª. MAYORÍAS PARA DECIDIR	ARTICULO 45ª. MAYORÍAS PARA DECIDIR	
ARTICULO 45ª. RÉGIMEN DE VOTO Y REPRESENTACIÓN	ARTICULO 46ª. RÉGIMEN DE VOTO Y REPRESENTACIÓN	
ARTICULO 46ª. ELECCIONES	ARTICULO 47ª. ELECCIONES	
ARTICULO 47ª. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS.	ARTICULO 48ª. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS.	
ARTICULO 48ª. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ARTICULO 49ª. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Se adiciona un parágrafo, como sustento al derecho de igualdad y equidad de la mujer.
	PARÁGRAFO: Para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres asociadas a Coocentral en cumplimiento de las normas legales y de las recomendaciones de los sellos de certificación el consejo de administración estará integrado por hombres y mujeres.	
ARTICULO 49ª. REQUISITOS PARA SER CONSEJERO	ARTICULO 50ª. REQUISITOS PARA SER CONSEJERO	
ARTICULO 50ª. REELECCIÓN	ARTICULO 51ª. REELECCIÓN	
Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración pueden ser reelegidos por un (1) periodo más de manera continua. Así mismo, y sin consideración al periodo, podrán ser removidos por la Asamblea General, si existen razones justificadas para hacerlo.	Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración pueden ser reelegidos de manera continua.	
ARTICULO 51ª. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARTICULO 52ª. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ARTICULO 52ª. QUORUM MAYORIAS PARA DECIDIR	ARTICULO 53ª. QUORUM MAYORIAS PARA DECIDIR	
ARTICULO 53ª. OBLIGATORIEDAD DE LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO	ARTICULO 54ª. OBLIGATORIEDAD DE LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO	

ARTICULO 54º. VACANTES	ARTICULO 55º. VACANTES	
ARTICULO 55º. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES	ARTICULO 56º. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES	
ARTICULO 56º. FUNCIONES DEL CONSEJO	ARTICULO 57º. FUNCIONES DEL CONSEJO	Se ajustan las funciones del consejo conforme a las normas expedidas en los últimos cinco años en materia del sistema de administración de riesgos y SARLAFT.
Son funciones del Consejo de Administración:		
	<p>bb. Fijar y Establecer las políticas del SARLAFT</p> <p>cc. Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT.</p> <p>dd. Aprobar los procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.</p> <p>ee. Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.</p> <p>ff. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.</p> <p>gg. Pronunciarse respecto del contenido del informe semestral presentado por el oficial de cumplimiento y los órganos de control dejando constancia en acta o documento similar.</p> <p>hh. Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, en consideración de las características y el tamaño de las operaciones de la cooperativa.</p> <p>ii. Designar al funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la Ley permite tal exoneración.</p> <p>jj. Aprobar la vinculación de asociados PEPs, que tengan calificación de riesgo mayor. Los demás asociados PEP considerado de riesgo moderado o bajo, serán aprobados por la Alta Gerencia de la Cooperativa.</p> <p>kk. Aprobar las políticas para la administración del riesgo, que incluye la definición de límites de exposición y apetito al riesgo, teniendo en cuenta que deben estar alineados con el plan estratégico, comercial, el presupuesto, entre otros de Coocentral.</p> <p>ll. Aprobar la estructura organizacional y tecnológica del SIAR.</p> <p>mm. Aprobar las metodologías y/o procedimientos utilizados para el otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera y cuentas por cobrar.</p> <p>nn. Aprobar los reglamentos, manuales de procedimientos y funciones de las áreas involucradas en el proceso de crédito y en la gestión del riesgo de crédito, así como sus respectivas actualizaciones.</p>	

	<p>ñf. Definir las instancias para la aprobación de créditos y los niveles de atribuciones para cada una de ellas.</p> <p>oo. Aprobar los créditos de directivos, sus familiares y de los asociados que posean más del 5% de los aportes sociales, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 795 de 2003.</p> <p>op. Aprobar las excepciones a las políticas internas, previa recomendación por parte del comité de riesgos o área responsable y del representante legal, junto con el soporte técnico correspondiente.</p> <p>qq. Evaluar y aprobar los resultados del proceso de evaluación de Cartera en cuanto a recalificación de créditos y registro de deterioro, presentados por el comité de riesgos.</p> <p>rr. Garantizar la asignación de recursos humanos, físicos, financieros y técnicos para el adecuado desarrollo del SARC.</p> <p>ss. Evaluar las propuestas de mejora al SARC que le presente el representante legal o el comité de riesgos y pronunciarse expresamente sobre ellas.</p> <p>tt. Exigir a la administración reporte mensual sobre la situación del SARC de la organización solidaria y señalar las características de estos informes.</p> <p>uu. Pronunciarse y hacer seguimiento a los reportes periódicos de exposición al riesgo crédito que presente el comité de riesgos o el responsable de la gestión de riesgos de la organización solidaria y los órganos de control, dejando constancia en las actas de las reuniones respectivas.</p> <p>vv. Pronunciarse y hacer seguimiento sobre los reportes que presente el Representante Legal sobre las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites de riesgo de crédito, al igual que los mejores al SARC, dejando constancia en las actas de las reuniones respectivas.</p> <p>ww. Aprobar los procedimientos de control interno del SARC que seguirá el encargado de dicha función en la organización solidaria.</p> <p>xx. Efectuar un monitoreo periódico al cumplimiento de los lineamientos del SARC y a la gestión del riesgo de crédito, dejando constancia de sus pronunciamientos en el acta de las reuniones respectivas.</p>	
<p>ARTICULO 57º. PRESIDENTE DEL CONSEJO</p>	<p>ARTICULO 58º. PRESIDENTE DEL CONSEJO</p>	
<p>ARTICULO 58º. COMITÉS ESPECIALES</p> <p>Para la adecuada prestación de los distintos servicios, la cooperativa tendrá los comités Especiales que sean necesarios, tales como el</p>	<p>ARTICULO 59º. COMITÉS ESPECIALES</p> <p>Para la adecuada prestación de los distintos servicios, la cooperativa tendrá los comités Especiales que sean necesarios, tales como el</p>	

<p>Comité de Crédito, Comité de Finanzas, el Comité de Mercados y el de Asuntos Sociales y Solidaridad. Estos comités serán creados, reglamentados y nombrados por el Consejo de Administración y actuarán como sus auxiliares, procurando la mejor realización de sus funciones. Los miembros de los Comités deberán ser escogidos entre los asociados hábiles y/o Delegados. Cuando en algún Comité se requieran conocimientos especializados, podrán vincularse como asesores a personas técnicamente capacitadas en la respectiva materia.</p>	<p>Comité de Crédito, Comité de Finanzas, el Comité de Mercados y el de Asuntos Sociales y Solidaridad, Comité de apelaciones. Estos comités serán creados, reglamentados y nombrados por el Consejo de Administración y actuarán como sus auxiliares, procurando la mejor realización de sus funciones. Los miembros de los Comités deberán ser escogidos entre los asociados hábiles y/o Delegados. Cuando en algún Comité se requieran conocimientos especializados, podrán vincularse como asesores a personas técnicamente capacitadas en la respectiva materia.</p>	<p>Se incluye comité de apelaciones, para resolver recurso de apelaciones frente a sanciones de asociados.</p>
ARTICULO 59º COMITÉ DE EDUCACIÓN	ARTICULO 60º COMITÉ DE EDUCACIÓN	
ARTICULO 60º. INTEGRACIÓN	ARTICULO 61º. INTEGRACIÓN	
ARTICULO 61º. COMITÉ ESPECIAL DE CRÉDITO	ARTICULO 62º. COMITÉ ESPECIAL DE CRÉDITO	
ARTICULO NUEVO	<p>ARTICULO 63. NUEVO. COMITÉ DE APELACIONES.</p> <p>Tiene como función conocer del recurso de apelación interpuesto por el asociado que haya sido sancionado, para los casos contemplados en este Estatuto. Su objetivo es ratificar, modificar, aclarar o revocar la decisión impugnada.</p> <p>Las decisiones de este comité serán de imperativa observancia.</p> <p>Las apelaciones serán formuladas por los asociados en desarrollo de los procesos disciplinarios, debiendo acogerse a los tiempos definidos en este estatuto para interponerlas.</p> <p>El comité de Apelaciones estará conformado por tres (3) delegados hábiles nombrados por la asamblea general para un periodo de dos (2) años, podrá practicar, de oficio o a petición de parte interesada, todas las pruebas que le permitan tener un conocimiento adecuado, suficiente y objetivo de los temas que sean materia de la controversia.</p> <p>También deberá rendir informe a la Asamblea Ordinaria sobre los recursos resueltos.</p>	
ARTICULO 62º. GERENTE	ARTICULO 64º. GERENTE	
ARTICULO 63º. REQUISITOS	ARTICULO 65º. REQUISITOS	<p>Se ajustan los requisitos conforme a la normalidad expedida en los últimos cinco años en materia de administración de riesgos. Se adiciona literales</p>
	<p>g. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del</p>	

	<p>Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de una organización de la economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</p> <p>h. No estar reportado en listas vinculantes o restrictivas por lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).</p> <p>i. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría general de la Nación.</p>	
ARTICULO 64º. POSESIÓN VACANTES	ARTICULO 66º. POSESIÓN VACANTES	
ARTICULO 65º. FUNCIONES	ARTICULO 67º. FUNCIONES	Las funciones del gerente se ajustan conforme a la normatividad expedida en materia del sistema de administración de riesgos y SARLAFT. Se aplican los literales
Son funciones del Gerente:		
	<p>g. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.</p> <p>h. Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.</p> <p>i. Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgos de LA/FT/PAOM de la cooperativa y de velar por que se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida.</p> <p>j. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento los procedimientos del SARLAFT.</p> <p>k. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.</p> <p>l. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.</p> <p>m. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a intrínsecas todas las áreas de COOCENTRAL, la administración y los órganos de control.</p> <p>n. Verificar el funcionamiento de los procedimientos adoptados para la adecuada conservación de los registros y documentos que hacen parte del SARLAFT, garantizando su confidencialidad acorde como se establece en este Manual.</p> <p>o. Es responsable con el apoyo del Oficial de</p>	

	<p>Cumplimiento de realizar los estudios y comprobaciones sobre la idoneidad en los procesos de Negociación de Activos y Toma de arrendos, conforme a lo indicado en el Anexo 7 del manual del SARLAFT.</p> <p>y. Establecer y garantizar el cumplimiento de las políticas de administración del riesgo definidas por el Consejo de Administración y proponer a dicho órgano los cambios en las políticas y demás elementos del SARC, para su respectiva aprobación.</p> <p>z. Presentar al Consejo de Administración o Junta Directiva para su aprobación, políticas para la administración del riesgo de crédito, las propuestas de metodologías y procedimientos que se utilizarán en el proceso de crédito y para la adecuada gestión del riesgo de crédito en el otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera de créditos.</p> <p>aa. Realizar un seguimiento permanente al SARC, y al cumplimiento de las funciones del área responsable de la administración del riesgo de crédito y mantener informado al consejo de administración.</p> <p>bb. Adaptar los correctivos que sean necesarios para mantener un adecuado SARC en COOCENTRAL.</p> <p>cc. Vigilar las relaciones entre los asociados y los empleados de las áreas comerciales, de las áreas encargadas del análisis de crédito, de la gestión del riesgo de crédito y de cobranza y/o seguimiento de la cartera, controlando de manera eficiente los conflictos de interés que pudieran presentarse.</p> <p>dd. Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que sobre la gestión del riesgo de crédito presente el revisor fiscal y control interno.</p> <p>ee. Designar un funcionario que se encargue del permanente control y seguimiento de los aplicativos de la organización solidaria.</p>	
<p>o. Desempeñar las demás funciones que le señale la ley, el estatuto y reglamentos y las que le encomiende la Asamblea y el Consejo.</p>	<p>f. Desempeñar las demás funciones que le señale la ley, el estatuto y reglamentos y las que le encomiende la Asamblea y el Consejo.</p>	

CONTROL Y VIGILANCIA		
ARTICULO 65 F. ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	ARTICULO 68 F. ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	
ARTICULO 67F. JUNTA DE VIGILANCIA	ARTICULO 69F. JUNTA DE VIGILANCIA	
ARTICULO 68F. INTEGRACIÓN	ARTICULO 70F. INTEGRACIÓN	
PARAGRAFO. Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia pueden ser reelegidos por un (1) periodo más de manera continua. Así mismo, y sin consideración al periodo, podrán ser removidos por la Asamblea General, si existen razones justificadas para hacerlo.	PARAGRAFO. Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia pueden ser reelegidos de manera continua. Así mismo, y sin consideración al periodo, podrán ser removidos por la Asamblea General, si existen razones justificadas para hacerlo.	
ARTICULO 69F. FUNCIONES	ARTICULO 71F. FUNCIONES	
ARTICULO 70F. REVISORIA FISCAL	ARTICULO 72F. REVISORIA FISCAL	
ARTICULO 71F. REQUISITOS	ARTICULO 73F REQUISITOS	Las funciones del revisor fiscal se ajustan conforme a los requerimientos de los nuevos estándares de información financiera y aseguramiento de información así como de los nuevos sistemas de administración de riesgo
	<ol style="list-style-type: none"> 1. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias 2. Estar certificado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en Normas Internacionales de Auditoría. 3. Acreditar conocimientos en administración de riesgos. Debe: 1. Certificar curso e-learning de la UAF en el módulo general y presentar Constancia de capacitación en el módulo de riesgos que incluye un módulo de LA/FT. La certificación debe ser expedida por institución educativa superior acreditada ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 días <p>PARAGRAFO. El Consejo de Administración, convocará con la anticipación suficiente a los interesados en prestar sus servicios de revisoría fiscal, fijando los términos de referencia. Debiendo presentar las diferentes propuestas a la Asamblea General.</p>	
ARTICULO 72F PERIODOS	ARTICULO 74F PERIODOS	
ARTICULO 73F. FUNCIONES (hace referencia a	ARTICULO 75F. FUNCIONES (hace referencia a	En desarrollo de su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Ley y colaborar con las autoridades, el Revisor Fiscal tendrá las

las de la revisoría fiscal):	las de la revisoría fiscal):	siguientes funciones frente al riesgo LA/FT
	<p>l. Presentar informes mensuales sobre su gestión incluyendo las recomendaciones respectivas al Consejo de administración con copia a la junta de vigilancia y gerencia.</p> <p>k. Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT por parte de la organización solidaria vigilada.</p> <p>m. Presentar un informe semestral al órgano permanente de administración y a la superintendencia de la Economía Solidaria sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.</p> <p>n. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.</p> <p>o. Reportar a la UAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.</p> <p>p. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</p> <p>PARÁGRAFO. Las anteriores funciones las cumplirá el revisor fiscal de conformidad con los principios rectores de la revisoría fiscal y sus dictámenes e informes se ajustarán a los contenidos establecidos por la ley.</p>	
CAPITULO IV REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CAPITULO V REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
ARTICULO 74. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	ARTICULO 75. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
ARTICULO 75. CONSAGUINIDAD Y AFINIDAD	ARTICULO 77. CONSAGUINIDAD Y AFINIDAD	
CAPITULO V REGIMEN ECONOMICO	CAPITULO VI REGIMEN ECONOMICO	
ARTICULO 76. PATRIMONIO	ARTICULO 78. PATRIMONIO	
ARTICULO 77. APORTES SOCIALES	ARTICULO 79. APORTES SOCIALES	
ARTICULO 78. MONTO MINIMO E IRREDUCIBLE	ARTICULO 80. MONTO MINIMO E IRREDUCIBLE	

ARTICULO 79. APORTES ORDINARIOS	ARTICULO 81. APORTES ORDINARIOS	
ARTICULO 80. APORTES EXTRAORDINARIOS	ARTICULO 82. APORTES EXTRAORDINARIOS	
ARTICULO 81. REGISTRO Y CERTIFICACION DE APORTES	ARTICULO 83. REGISTRO Y CERTIFICACION DE APORTES	
ARTICULO 82. TRANSFERENCIA Y GRAVAMENES	ARTICULO 84. TRANSFERENCIA Y GRAVAMENES	
ARTICULO 83. AUXILIOS Y DONACIONES	ARTICULO 85 AUXILIOS Y DONACIONES	
ARTICULO 84. EJERCICIOS ECONOMICOS Y ESTADOS FINANCIEROS	ARTICULO 86. EJERCICIOS ECONOMICOS Y ESTADOS FINANCIEROS	
ARTICULO 85. APLICACIÓN DE EXCEDENTES	ARTICULO 87. APLICACIÓN DE EXCEDENTES	
ARTICULO 86. PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	ARTICULO 88. PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ARTICULO 87. REVALORIZACION DE APORTES	ARTICULO 89. REVALORIZACION DE APORTES	
ARTICULO 88. AMORTIZACION DE APORTES	ARTICULO 90. AMORTIZACION DE APORTES	
ARTICULO 89. OTRAS RESERVAS Y FONDOS	ARTICULO 91. OTRAS RESERVAS Y FONDOS	
ARTICULO 90. DESTINACION DE FONDOS	ARTICULO 92. DESTINACION DE FONDOS	
ARTICULO 91. APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES	ARTICULO 93. APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES	
CAPITULO VI	CAPITULO VII	
REGIMEN DE RESPONSABILIDADES	REGIMEN DE RESPONSABILIDADES	
ARTICULO 92. RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA	ARTICULO 94. RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA	
ARTICULO 93. RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS	ARTICULO 95. RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS	
ARTICULO 94. RESPONSABILIDAD DE TITULARES DE ORGANOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y FISCALIZACION	ARTICULO 96. RESPONSABILIDAD DE TITULARES DE ORGANOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y FISCALIZACION	
ARTICULO 95. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL	ARTICULO 97. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL	
ARTICULO 96. ACCIONES CONTRA ORGANISMOS O PERSONAS	ARTICULO 98. ACCIONES CONTRA ORGANISMOS O PERSONAS	
CAPITULO VII	CAPITULO VIII	
NORMAS PARA FUSIÓN, INCORPORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	NORMAS PARA FUSIÓN, INCORPORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Se incluye la figura jurídica de escisión (desprenderse de una operación de la cooperativa)
ARTICULO 99F. FUSIÓN INCORPORA	ARTICULO 99F. FUSIÓN INCORPOR	

C I Ó N Y TRANSFORMACIÓN	A C T I Ó N, ESCISIÓN Y TRANSFORMACIÓN	
ARTICULO 98º. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	ARTICULO 100º. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	
CAPITULO VIII	CAPITULO IX	
DISPOSICIONES FINALES	DISPOSICIONES FINALES	
ARTICULO 99. REFORMAS DEL ESTATUTO	ARTICULO 101. REFORMAS DEL ESTATUTO	
ARTICULO 100. QUORUM ESPECIAL	ARTICULO 102. QUORUM ESPECIAL	
ARTICULO 101. VIGENCIA DE LAS REFORMAS DE ESTATUTOS	ARTICULO 103. VIGENCIA DE LAS REFORMAS DE ESTATUTOS	
ARTICULO 102. SOLUCIÓN DE DUDAS Y MARCO LEGAL	ARTICULO 104. SOLUCIÓN DE DUDAS Y MARCO LEGAL	
ARTICULO 103. DERECHO DE INSPECCION DE LOS ASOCIADOS	ARTICULO 105. DERECHO DE INSPECCION DE LOS ASOCIADOS	
ARTICULO 104. CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	ARTICULO 106. CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	
ARTICULO 105. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO ESTARA A CARGO DE UN COMITÉ DE ETICA	ARTICULO 107. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO ESTARA A CARGO DE UN COMITÉ DE ETICA	
La presente reforma integral del estatuto de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila, «COOCENTRAL», contiene ciento un (101) artículos en ocho capítulos; fue aprobada por la XLIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADOS celebrada en Garzón Huila, en Junio 25 de dos mil veinte (2020).	La presente reforma integral del estatuto de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila, «COOCENTRAL», contiene 107 artículos en nueve capítulos; fue aprobada por la LIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADOS celebrada en Garzón Huila, el día 23 de marzo de (2023).	

Luego de debatir ampliamente la Reforma de Estatutos, los delegados NO aprueban la propuesta de los artículos 50, 51 y 68, el señor Victor Félix Ibarra, Presidente de la Asamblea, somete a votación las demás propuestas presentadas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad con 39 votos a favor.

Por lo anterior, la Reforma Estatutaria presentada a excepción de los artículos 50, 51 y 68, es aprobada por unanimidad con 39 votos a favor.

23. ELECCIÓN COMITÉ DE APELACIÓN

Para la elección de los delegados que conformaran el comité de apelación, se propone por parte de la mesa directiva, que esas personas sean:

PRINCIPALES

- ❖ Fabián Ospina
- ❖ Victor Félix Ibarra

♦ Gilberto Guerrero

SUPLENTE

- ♦ Edinson Rodríguez
- ♦ Olimpo Urriago
- ♦ Nora Chantre

El señor Victor Félix Ibarra, presidente de la Asamblea lo pone a consideración de los delegados. La propuesta fue aprobada con 39 votos a favor.

Las personas designadas para conformar el comité de apelación, aceptan el cargo.

24. PROPOSICIONES Y VARIOS

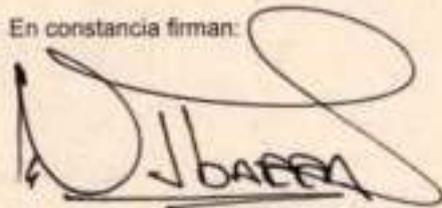
Los miembros de la Comisión nombrada para este fin, informan que no se presentó y no fue recibida ninguna proposición por parte de los Asambleístas.

25. CLAUSURA

La señora Magali Eugenia Cubillos Gil, Representante del Comité Departamental, saluda de una manera muy especial a todos los Asambleístas confirmando que fue una reunión muy especial, productiva y provechosa, extiende su saludo especial de parte del Presidente del Comité Departamental e invita a los Asambleístas a que trabajen por sus asociados. Dando de esta manera clausurada la Asamblea General de Coocentral.

Agotado el orden del día y no siendo más los puntos a tratar el presidente de la Asamblea, Victor Félix Ibarra, dio por concluida la LIII Asamblea General Ordinaria en la modalidad de Delegados, a las 2:50 p.m. del día jueves 23 de marzo del año 2023.

En constancia firman:



VICTOR FELIX IBARRA FAJARDO
Presidente Asamblea

Jairo Mora C
JAIRO MORA CERON
secretario Asamblea

Cooperativa Central de Caficultores del Huila

coocentral

ACTAS ASAMBLEA GENERAL

L- AG No **00764**

La presente Acta es fiel copia tomada del libro oficial de Actas que tiene la Cooperativa.

Jairo Mora C

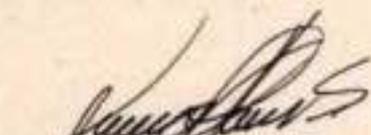
JAIRO MORA CERON
Secretario Asamblea

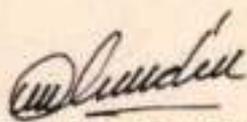
A continuación se anexa la constancia expedida por la comisión encargada de revisar y aprobar el Acta No. 53 de la LIII Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegados de COOCENTRAL.

CONSTANCIA

Conforme a lo ordenado por la LIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADOS de la COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA "COOCENTRAL", los abajo firmantes nos hemos reunido con el fin de estudiar el Acta No. 53 de la Asamblea General Ordinaria. Hecho el análisis a lo sucedido y la revisión detallada, certificamos que lo escrito en dicha acta se ajusta fielmente a su desarrollo y damos la aprobación respectiva, cumpliendo de este modo a lo ordenado por los assembleístas el 23 de marzo del año 2023.

Para constancia firmamos quienes en ella intervenimos.


NOHORA CHANTRE
Comisionado


MARIA DE LOS ANGELES MEDINA MORENO
Comisionado